



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. DIECINUEVE**

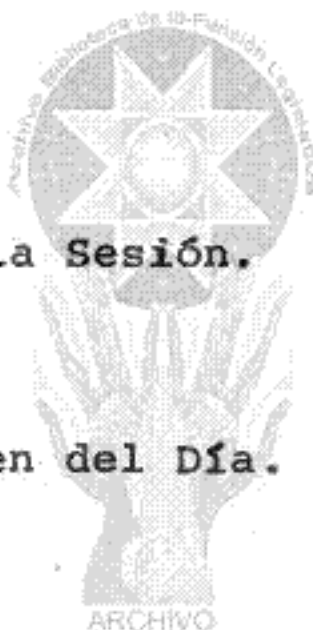
**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE  
DE 1982

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Clausura de la Sesión.





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No.

DIECINUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE  
de 1982

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

I	Instalación de la Sesión.	3
	Intervención del H. Vayas Salazar, para informar a nombre de la Comisión encargada de solucionar los Problemas de INIAP.	3 - 4
	Intervención del H. Loor Rivadeneira, para complementar el informe del H. Galo Vayas, y solicitar que dé lectura al informe.	4 - 5
	Intervención del H. Mora Solózano, para plantear que se dé por terminado esta noche el debate relacionado con el juicio político al señor Ministro de Recursos Naturales.	5 - 6
	Intervención del H. Valdez Carcelén, para solicitar que se designe una Comisión con el objeto de que se entreviste con los dirigentes de UNE, para estudiar los mecanismos que puedan solucionar sus aspiraciones.	7
	Intervención del H. Cueva Puertas, para hacer referencia a los problemas de los aeropuertos de Loja.- Solicita que se lea un Proyecto de Acuerdo.- (Aprobado).	7 - 10
	Intervención del H. Hurtado González, para presentar una Moción en el sentido de que luego de la intervención del H. Medina, se entre a la votación.	10 - 11
	Intervención del H. Loor Rivadeneira, para señalar que no debe haber discriminación para los Legisladores; por lo tanto es necesario ajustarse al Reglamento.	11 - 12
	Intervención del H. Trujillo Vasquez, para manifestar que no se puede alterar el procedimiento.	12 - 13
	Intervención del H. Arosemena Monroy, para referirse a la práctica parlamentaria, en el caso -	



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DIECINUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE  
DE 1982

### INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
juicios políticos.- Hace referencia a la compra de libros efectuada por el H. Tama Márquez, para la Biblioteca de la Función Legislativa.	13 - 15
Intervención del H. Tama Márquez, para solicitar el uso de la palabra, para dar contestación a las acusaciones formuladas por el Dr. Carlos Julio Arosemena.	15 - 16
Intervención del H. Falquez Batallas, para protestar por las expresiones del H. Tama.	16
Intervención del H. Tama Márquez, para apelar de la Presidencia.	17
El Sr. Presidente Titular, Ing Baquerizo, encarga la Presidencia al H. Walter Esparza.	17
Intervención del H. Loor Rivadeneira, para señalar que es improcedente la apelación.	17
Intervención del H. Tama Márquez, para fundamentar la apelación.	18
Intervención del H. Valdez Carcelén, Punto de Orden, para solicitar que el H. Tama, concrete el tema de la apelación.	18 - 19
Intervención del H. Tama Márquez.- (Continuación).	19 - 20
Intervención del H. Falquez Batallas, para observar al H. Tama, que se ciña al Reglamento.	20 - 21
Intervención del H. Tama Márquez.- (Continuación).	22
Intervención del H. Baquerizo Nazur, para explicar su procedimiento.	22 - 23
Votación sobre la apelación.- Negada.- Resume la Dirección de la sesión, el Ing. Rodolfo Baquerizo, Presidente Titular.	23



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DIECINUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE  
DE 1982

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

Intervención del H. Febres Cordero Ribade - neira, para explicar su felicitación al H. Tama, con relación a la compra de libros pa ra la Biblioteca de la Función Legislativa.	23 - 25
Intervención del H. Arosemena Monroy, Punto de Orden, para pedir se resuelva sobre cuál de las dos Mociones se va a votar, si la del H. Mora o la del H. Hurtado.	25 - 26
Intervención del H. Valdivieso Egas, para - solicitar que se excite al Ministro de Obras Públicas, para que se construya la carrete ra Yangana-Zumba.	27 - 28
Intervención del H. Proaño Maya, para protes tar porque no figura en el Directorio de la empresa Cementos Selva Alegre, ningún imba bureño.	28 - 29
Intervención del H. Cevallos y Cevallos, - Punto de Orden, para observar que en el Re cinto Legislativo se encuentran personas ex trañas a los Legisladores.	29 - 30
Intervención del H. Arosemena Gómez, Punto de Orden, para recordar que el día de ayer se encontraba haciendo uso de la palabra el H. Medina López, en el debate.	30
Intervención del H. Vayas Salazar, Punto de Orden, para opinar que debe seguir el deba te.	30 - 31
Intervención del H. Hurtado González, para solicitar que se ponga en consideración, la Moción que presentó.	31
Intervención del H. Hurtado González, para apelar de la Dirección de la Sesión.	32
El señor Presidente encargado, H. Esparza,	



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DIECINUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE  
DE 1982

### INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	encarga la dirección de la sesión, al H. Fal - quez Batallas.	32
	Intervención del H. Hurtado González, para fun - damentar su apelación.	32 - 34
	Intervención del H. Esparza Fabiany, para ex - plicar su procedimiento.	34 - 36
	Votación sobre la apelación.- Negada.- Reasume la dirección de la Sesión, el H. Walter Espar - za.	36
	Intervención del H. Ledesma Ginatta, para soli - citar que luego de la intervención del H. Medi - na se resuelva si se va a continuar con el de - bate o si se va a proceder a la votación.	36 - 37
	Intervención del H. Dávalos Dillon, para opi - nar que no procede el planteamiento del H. Le - desma.	37 - 38
	Intervención del H. Lucero Bolaños, para expre - sar su oposición a la Moción del H. Hurtado.	38
II	Lectura del Orden del Día.- Enjuiciamiento Po - lítico al Sr. Ministro de Recursos Naturales.- (Debate).	39
	Intervención del H. Medina López.	39 - 50
	Intervención del H. Carrera del Río.	50 - 55
	Intervención del H. Cisneros Donoso.	55 - 62
	Intervención del H. Tama Márquez, sobre la ex - posición del H. Arosemena Monroy, con rela - ción a la adquisición de libros.	62 - 64
III	Clausura de la Sesión.	64

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas diez minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Armijos Valdivieso Rafael	González Real Gonzalo
Arosemena Gómez Otto	Grijalva Pavón Raúl
Arosemena Monroy Carlos J.	Huerta Rendón Raúl Clemente
Ayala Serra Julio O.	Hurtado González Jaime
Baca Carbo Raúl	Lara Quiñónez Antonio
Barragán Romero Gil	Ledesma Ginatta Xavier
Borja Cevallos Rodrigo	Loor Rivadeneira Eudoro
Caicedo Andino Hugo	Lucero Bolaños Wilfrido
Callejas Chiriboga Gonzalo	Llerena Márquez Carlos J.
Carmigniani Garcés Eduardo	Márquez Moreno Rafael
Carrera del Río Aurelio	Medina López Gustavo
Carrión Pérez Alejandro	Merino Muñoz Arnaldo
Cevallos y Cevallos Oswaldo	Mora Solórzano Medardo
Cisneros Donoso Rodrigo	Moeller Freile Heinz
Clavijo Martínez Ezequiel	Mosquera Murillo Pepe M.
Córdova Malo Arturo	Muñoz Herrería Luis
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Nicola Loor Gabriel
Chamoun Saker Juan	Ollague Córdova Cleómedes
Chiriboga Guerrero Jorge	Orbea Rubio Edgar
Dávalos Dillon Pablo	Ordóñez Monsalve Teodoro
Daza Palacios Francisco	Ortiz Gutberto Sigifredo
Esparza Fabiany Walter	Pilo-País Argüello Heriberto
Falquez Batallas Carlos	Pico Mantilla Galo
Febres Cordero Ribadeneira León	Piedra Armijos Arturo
Félix Navarrete Nelson	Plaza Chillambo Gilberto
Freire López José	Proaño Maya Marco A.
Gallegos Domínguez Camilo	Rivas Ayora Eduardo
Garrido Jaramillo Edgar	Rosero Sánchez Maximiliano
Gavilánez Villagómez Luis A.	Tama Márquez Juan

.../..

Trujillo Vásquez Julio C.  
Valdez Carcelén Arquímides  
Valdivieso Egas César  
Vallejo Escobar Fausto

Vayas Salazar Galo  
Velín Rivadeneira Timoteo  
Yanchapaxi Cando Reynaldo  
Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase correr lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores:-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Ausente.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Ausente.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

BACA CARBO RAUL.- Presente.-----

BAQUERIZO NAZUR RODOLFO LUIS.- Presente.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Ausente.-----

BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Ausente.-----

CAICEDO ANDINO HUGO.- Presente.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Ausente.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Presente.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Presente.-----

CEVALLOS OSWALDO.- Presente.-----

CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Ausente.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO AMADOR.- Presente.-----

CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Presente.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- Presente.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Presente.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO MANUEL.- Presente.-----

ESPARZA FABIANY GARY.- Ausente.-----

FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Ausente.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Ausente.-----

FREIRE LOPEZ JOSE.- Ausente.-----

FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.- Presente.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- Ausente.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Presente.-----

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Presente.-----

GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Presente.-----

GONZALEZ REAL GONZALO.- Presente.-----

HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Presente.-----

HURTADO GONZALEZ JAIME.- Presente.-----

LARA QUINONEZ ANTONIO.- Ausente.-----

LEDESMA GINATTA XAVIER.- Presente.-----

LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO.- Presente.-----

.../..

LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Presente.-----  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Presente,-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Ausente.-----  
MEDINA GUSTAVO.- Presente.-----  
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Presente.-----  
MOELLER FREILE HEINZ.- Ausente.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Presente.-----  
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Ausente.-----  
MUÑOZ HERRERIA LUIS ERNESTO.- Ausente.-----  
NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.-----  
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----  
ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.-----  
ORDÓÑEZ TEODORO.- Presente.-----  
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Ausente.-----  
PICO MANTILLA GALO.- Ausente.-----  
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Ausente.-----  
PILO-PAIS HERIBERTO.- Ausente.-----  
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Presente.-----  
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Presente.-----  
RIVAS AYORA EDUARDO.- Presente.-----  
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Presente.-----  
TAMA MARQUEZ JUAN.- Presente.-----  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Presente.-----  
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.- Presente.-----  
VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Presente.-----  
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Ausente.-----  
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Presente.-----  
VAYAS SALAZAR GALO RODRIGO.- Presente.-----  
VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO.- .-----  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Presente.-----  
ZAMBRANO GARCIA JORGE.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay cuarenta y cuatro señores Legisladores en  
la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- El H. Vayas, tiene la  
palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; -  
permitánme sólo un par de minutos para informar, desde luego varian-  
do de tema, señor Presidente, no voy a hablar de esta cansada y mano



.../..

seada interpelación, en la que hemos podido ver y se ha demostrado acá las actitudes de un Diputado interpelante amateur y de un Diputado interpelante profesional, de lo cual el pueblo no va a sacar nada, señor Presidente. Porque si es que el pueblo fuese a pagar lo que pagaba antes del Decreto 051, si fuera a pagar aquella tarifa, bendito sea el tiempo empleado en esta interpelación; pero esto no va a suceder. Se pagará y se seguirá pagando lo que impuso el Decreto del alma bendita Jaime Roldós Aguilera, con el Decreto 051; esta es la gravedad. Lo que sí, señor Presidente y HH. Legisladores, debo anunciar, que sea cual sea el resultado de esta interpelación; sea que el Ministro salga absuelto, condenado, preso o como fuere, mi Partido propondrá algo pragmático y concreto, que sea una tarifa de privilegio y de excepción para los auténticos hombres pobres; que no sea los setenta kilowatios que ahora constan en aquel Decreto 051. Bien podría ser unos ciento cincuenta o doscientos kilowatios, en homenaje a las clases pobres. Señor Presidente, yo no había pedido la palabra para esto. Yo, señor Presidente HH. Legisladores, quiero manifestar a nombre de la Comisión que su Señoría y la Cámara designara: el H. Eudoro Loor, el H. Jorge Chiriboga Guerrero y quien habla, han cumplido vuestro mandato, señor Presidente, en el caso de intervenir a nombre de la Legislatura ecuatoriana, para mediar en el problema que fue creado por una reclamación de hecho o de derecho, a la final da igual, fue reclamación y fue problema suscitado en INIAP, y que fuera corroborado y respaldado por todos los ingenieros agrónomos del país, y también secundado por los médicos veterinarios a nivel nacional. Pláceme indicar, señor Presidente, a nombre de la Comisión esta que fuera pedida por el H. Loor, que con mucha suerte pudimos solucionar el problema; y hoy, tanto los técnicos de INIAP, los señores ingenieros agrónomos y los señores médicos veterinarios se han incorporado a sus labores cotidianas. Satisface, señor Presidente, para nosotros demostrar al país que no sólo servimos para decirnos las cosas y barbaridades, acusaciones y defensas; sino que también servimos para algo más, algo positivo; solucionar un problema que desde luego no fue generado por la Cámara, fue generado quizá por alguna insensibilidad de algún Ministro de Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Punto de Orden del H....- Usted sigue en lista H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para complementar, si me da la palabra un minuto?. Complementando las palabras bien expresadas del señor Diputado Galo Vayas, y para dejar constancia, señor Presidente, yo ruego a usted y a cada uno de los miembros de este Parlamento,

.../..

que por Secretaría se dé lectura al informe que la Comisión encargada de mediar el problema ha emitido a la Cámara de Representantes.--  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Cámara Nacional de Representantes.- Quito, 31 de agosto de 1982.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- Señor Presidente:..- Los suscritos Representantes designados por el Congreso Nacional, que conformó la Comisión mediadora en el problema originado con los profesionales del sector agropecuario del país, ha cumplido con la gestión encomendada luego de varias deliberaciones con cada una de las partes en litigio, en las que se ha observado mesura y predisposición para culminar en forma positiva con el pliego de apreciaciones planteadas al señor Ministro de Agricultura y Ganadería. Y una vez que las partes han llegado a un común acuerdo mediante la presentación de documentos constantes en oficios número 1678-MAG, del 26 de agosto de 1982, y número 1705-MAG, de 31 de agosto del presente año, suscritos por el señor Ministro de ese Portafolio de Estado, y comunicación dirigida a esta Comisión, por COMNIA, y la Prefederación de Servidores Públicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de 31 de agosto de 1982. Esta Comisión se ha comprometido a mantenerse vigilante para el fiel cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las partes. Debemos dejar claramente anotado, que los profesionales en referencia, con el mejor criterio de solución a tan grave problema para el sector agropecuario, y con el conocimiento de la actual situación económica en que se desenvuelve el país, han demostrado altura y sensibilidad, a pesar de no haber sido atendidas en su totalidad las aspiraciones planteadas. Habiéndose llegado por lo tanto, a conciliar criterios con las autoridades respectivas del Gobierno, en forma positiva. De esta manera creemos, señor Presidente, haber cumplido con las partes en litigio y con el país; y que la H. Cámara de Representantes debe mantenerse en atenta y permanente observación, para que las relaciones de autoridad y dependencia sean normales y cordiales en bien del avance y desarrollo de este sector tan deteriorado.- Atentamente, .-  
Firman: Licenciado Galo Vayas Salazar.- Ingeniero Eudoro Loor Rivadeneira.- Señor Jorge Chiriboga Guerrero.- Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se complace de la labor desplegada por la Comisión encargada de resolver este problema.- El H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Legisladores; no im

.../..

porta que se haya referido el Punto de Orden. Yo le ruego que disponga que el señor Secretario, lea el Artículo sesenta y uno del Reglamento de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 61.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate, y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fuere el número de Legisladores que hubieren solicitado la palabra.- Cerrada la discusión ningún Legislador podrá tomar la palabra, ni aún por haber sido aludido.- Hasta aquí el Artículo sesenta y uno.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente y señores Legisladores; en base a esa disposición reglamentaria, yo le voy a sugerir a usted, de acoger mi petición, de que se terminen los debates máximo en esta noche, porque yo estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, que haya dado tiempo limitado a los Legisladores que sostienen una y otra posición. Pero es una gravedad la que acaba de decir el Diputado Vayas, que ya no solamente el país está un poco cansado, sino que nosotros mismos los Legisladores estamos un poquito cansados de este juicio político; es decir, estamos prácticamente lloviendo sobre mojado, hablando lo mismo y lo mismo. Entonces la primera petición que yo hago, es que usted declare en esta noche terminado el debate, como máximo. Ahora, si es que podemos entrar a votar ahora mismo, mejor todavía. Segundo, señor Presidente, que si hubiese algún Legislador, porque tampoco soy de los que creo que nadie debe quedarse guardado lo que quiere decir, o quiere expresar, que haya votación nominal, para esto yo requiero el apoyo de diez Legisladores. Es decir que la votación de la declaratoria de culpabilidad o no culpabilidad del Ministro, sea hecha por votación nominal; en esta parte, requeriría el apoyo de por lo menos diez Legisladores. Entonces concretamente, señores Legisladores, mi propuesta tiene dos partes: la una, que se declare máximo en esta noche terminados los debates, que no hayan más intervinientes, y que si podemos entrar esta misma noche a votar, mejor todavía; y segundo, que -repito- la votación sea nominal para que si algún Legislador no ha intervenido en el debate, pueda hacer uso del derecho a razonar su voto. Esto es lo que quería proponer.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, hemos pasado algún tiempo en este juicio político, y hay una serie de organismos y de instituciones en el país, que están planteando determinadas inquietudes a la Cámara. En razón de eso, antes de continuar con el juicio político, voy a conceder la palabra a algunos Legisladores que tienen inquietu

.../..

des que han sido planteadas a la Cámara.- El H. Arquímedes Valdez, tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, señores Legisladores; el profesorado del país a través de su organismo UNE Nacional, se encuentra sumamente preocupado de que la Cámara dicte tres Leyes que son de mucha importancia para el desenvolvimiento de la educación en el país; como es la Ley de Educación y Cultura, la Ley sobre la Nivelación del Treceavo y Catorceavo Sueldos, y la Ley de Escalafón y Sueldos. La Ley de Educación y Cultura, y sobre la Nivelación del Treceavo y Cartoceavo sueldos. La Comisión Laboral y Social estudió ya estos tres Proyectos de Decreto, pero que no fueron o no pudieron ser conocidos en su oportunidad por el Plenario de las Comisiones. Como durante el período ordinario, es la única oportunidad en que se puede recibir en Comisión General, para exponer la preocupación e interesar a los señores Legisladores, en la expedición de estas Leyes; así como también interesar a los miembros de la Comisión de Mesa, solicito, señor Presidente, que se designe una Comisión del seno de esta Cámara, para que pueda entrevistarse con el señor Dirigente de UNE Nacional, a fin de poder llegar a planteamientos concretos y prácticos, que puedan justificar las aspiraciones de este importante sector. Ya hemos visto por reiteradas ocasiones como el profesorado del país está reclamando que la Cámara atienda estas importantes Leyes. De ahí, señor Presidente, que solicito que del seno de esta Cámara, se designe una Comisión, a fin de que se entreviste con los Directivos de UNE, para cruzar ideas y establecer los mecanismos para llevar a la realización de estas aspiraciones muy justas del profesorado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el día de ayer recibimos un pedido similar por parte del Frente Unitario de Trabajadores, y comisionamos a la Comisión de lo Laboral y Social, para que sea ella la encargada de receptor sus inquietudes. Considero que posiblemente, si bien es cierto esta nueva Comisión, también estaría en el ámbito de lo Laboral y Social, en razón de tener ya este compromiso, podríamos nombrar una Comisión Especial, conformada por algunos profesores. Y le pediría al profesor Arquímedes Valdez, al profesor Julio Ayala, al profesor doctor Marco Antonio Proaño y al profesor doctor Vallejo, que integren la Comisión, para escuchar los planteamientos que va a hacer UNE.- El H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores; como homenaje a las cuarenta y cuatro personas que presumiblemente han fallecido en el trágico accidente de aviación ocurrido ayer en Vallado

.../..

lid, quiero rogar a mis HH. colegas, que me permitan hacer una muy breve exposición. A lo largo de la vida republicana, mentes esclarecidas nos han hablado de la necesidad de consolidar las fronteras, mediante obras de infraestructura que las incorporen al desarrollo nacional. El 27 de abril del año pasado, se dictó el Decreto 1077, por el cual se incorporan al Plan Nacional de Desarrollo, la defensa nacional y los Proyectos cuarenta y dos y cuarenta y tres relativos a obras fundamentales de infraestructura en la Región Amazónica y en la frontera Sur del país. La Cámara de Representantes, el 7 de octubre del año anterior, tomó una resolución por la cual se señalaba como tarea fundamental consolidar la soberanía mediante un programa de obras básicas en la frontera. Pero parece, señor Presidente, que este enunciado que se ha venido predicando desde la fundación de la República, luego de que se producen las emergencias, y que la frontera sufre el dolor de la Patria, quedan en enunciados retóricos. Es así como el Proyecto cuarenta y tres, según evaluación que ha hecho la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, apenas si se cumplió en un diez por ciento en año 1981. Es así como varios organismos del Estado luego de producida la emergencia de enero y febrero de 1981, han olvidado de la región fronteriza Sur del Ecuador. Yo creo que hay un sino trágico que pesa sobre ese sector de la Patria. A lo largo de los años los Representantes de Zamora, El Oro, de Loja, han conseguido conquistas en bien de la Región Austral; pero esas conquistas han ido quedando en nada. No quiero recordar lo que ocurrió en 1913, cuando las rentas para el Ferrocarril Puerto Bolívar-Loja-Marañón, fueron arrebatadas por ser destinadas al Ferrocarril Sibambe-Cuenca. No quiero acordarme del destino sufrido por las rentas de electrificación, conseguidas por la representación lojana en 1979, consistentes en el cuarenta por ciento del quince por ciento del producto de las regalías del petróleo; a la vuelta de los años los Gobiernos dictatoriales, hicieron que esas rentas quedaran en veinte y cinco millones de sucres; y lamentablemente una Comisión Legislativa de esta Cámara Nacional de Representantes, cuando pedimos prórroga de esa renta mínima en que había quedado una asignación considerable y permanente que tenía Loja, distribuyó entre las cinco provincias representadas en esa Comisión, los veinte y cinco millones de sucres destinados a la electrificación de Loja y de Zamora Chinchipe. No quiero, señor Presidente, hacer referencia a un acto trascendental que tomó la Cámara Nacional de Representantes en año anterior, cuando a requerimiento de Loja se hizo gestiones ante la Función Ejecutiva, para adquisición de una aeronave moderna, bautizada con el nom

.../..

.../..

bre de "Loja", y para servir a Loja, pero en el momento actual sirve a todas las provincias del país, menos a Loja. He ahí la trágica ironía, el trágico destino de las gestiones de los lojanos. Habíamos pedido a través de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, - que la Dirección Nacional de Aviación Civil, nos indicará las medidas y las acciones que habrían de tomarse de inmediato para dotar a esa región de una infraestructura aeroportuaria suficiente, sino por razones humanitarias, al menos por razones de carácter estratégico. Cuando vengan aquí los señores Ministros de Relaciones Exteriores y - de Defensa Nacional, hemos de escuchar de ellos razones poderosas - que obraron sobre los acontecimientos del Cóndor; y, entre ellas, la falta de una infraestructura suficiente en materia aeroportuaria. Vosotros conocéis qué ocurre con el aeropuerto de La Toma?, enclavado - allá en dédalo de montañas, y que se ha convertido ahora en un cemen- terio de aviones; qué es lo que ocurre con el aeropuerto de Macará?, que para ir a él, tenemos que sobrevolar territorio peruano. Y qué - es lo que acontece con el aeropuerto de Zumba?, ese pueblo, el últi- mo de la Patria, pero el primero que debe estar en el corazón de los ecuatorianos. Acaso una cancha de fútbol, para que ahí vaya a ate- rrizar un avión Caribú, llevando el pan a un pueblo olvidado por los demás ecuatorianos?. La contestación, señor Presidente, fue sumamen- te lamentable, que las obras que se solicitaban se las había previs- to a partir del año 1983, y así se suspende el servicio aéreo con Lo- ja, y se vuelve al avión Avro; así han ocurrido los accidentes de a- viación, y ahora se ha producido otro. Mientras tanto la prensa na- cional, publica ayer una información por la cual se nos indica que - "modernos sistemas se han instalado en los aeropuertos del país", - menos a Loja y Zamora Chinchipe, agregaría yo. Por esto, señor Presi- dente, antes que un Acuerdo de condolencia, yo creo que esas vícti- mas piden a la Cámara Nacional de Representantes, un pronunciamiento para que se busque una solución a este problema. Y en este sentido, señor Presidente, con la venia suya, y si cuento con la bondad de - mis HH. colegas, me permito proponer el siguiente Proyecto de Acuer- do:.- "La Cámara Nacional de Representantes:.- Ante el trágico acci- dente ocurrido ayer en Valladolid, en la ruta entre las ciudades de Zumba y Loja, en el que presumiblemente han perdido la vida cuaren- ta y cuatro personas.- Resuelve:.- Solicitar que la Función Ejecuti- va, por medio del Consejo y de la Dirección Nacional de Aviación Ci- vil, presente, antes de finalizar el actual período de sesiones, un informe sobre la realidad aeroportuaria y del servicio aéreo en la - frontera Sur del país, con indicación de las medidas adoptadas y de

.../..

las que sugieran para dotar a esa región de un servicio aéreo suficiente y seguro". Este Proyecto de Acuerdo que someto a consideración de mis HH. colegas, cuenta con el respaldo de las señores Representantes de Loja y de Zamora Chinchipe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.- La aprobación?, que se lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Cámara Nacional de Representantes, ante el trágico accidente de aviación ocurrido ayer en Valladolid, en la ruta entre las ciudades de Zumba y Loja, en el que presumiblemente han perdido la vida cuarenta y cuatro ecuatorianos.- Resuelve:- Solicitar que la Función Ejecutiva, por medio del Consejo y de la Dirección Nacional de Aviación Civil, presente, antes de finalizar el presente período de sesiones, un informe sobre la realidad portuaria y de servicio aéreo en la frontera Sur del país. Con indicación de las medidas adoptadas y de las que sugieran, para dotar a esa región de un servicio aéreo suficiente y seguro.- Hasta ahí el Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan levantar la mano,- Aprobado por unanimidad.- El H. Falquez, tiene la palabra.- El doctor Mora?.- El doctor Jaime Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. He solicitado la palabra, señor Presidente, con el propósito de hacer una referencia, y luego un pedido, alrededor del juicio político que se está llevando adelante desde ya unas dos semanas, señor Presidente. Pienso, señor Presidente y señores Legisladores, que la labor de fiscalización de la Cámara Nacional de Representantes, es la principal función que debe cumplir el Congreso Nacional; pese a la crítica permanente que cada vez que se lleva adelante un juicio político, se hace al Parlamento Nacional. Este no puede renunciar a la facultad fundamental, sin la cual no creo que pueda existir un Régimen constitucional; pero si eso es cierto, señor Presidente y señores Legisladores, creo que un dilatado enjuiciamiento político, un enjuiciamiento político que se demore excesivamente, sea porque así lo determinan las circunstancias o porque a lo mejor hay algún propósito de dilatarlo, no conviene a los intereses del Parlamento Nacional, y tampoco es bien recibido por la opinión pública nacional. De ahí, señor Presidente, que estimamos necesario y conveniente, adoptar algún mecanismo que permita acortar o terminar en el tiempo más corto posible, el presente enjuiciamiento, máxime si consideramos que tenemos pendiente el enjuiciamiento que nosotros hemos planteado para los señores miembros del Frente Económi -

.../..

co, el mismo que se viene postergando por ya casi dos semanas. En esas circunstancias, señor Presidente y señores Legisladores, someto a Moción el siguiente planteamiento, a fin de que si tiene apoyo necesario, señor Presidente, usted le dé el trámite que el Reglamento señala. Que luego de la intervención del doctor Medina, quien está en el uso de la palabra, o que mejor, ayer quedó en el uso de la palabra, - la Cámara entre inmediatamente a votar si declara culpable o inocente al Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, doctor Eduardo Ortega Gómez. Y que aquellos que todavía no hemos intervenido en el debate, razonemos nuestra posición al momento de votar, señor Presidente, -digo mejor- luego de la intervención del doctor Medina, entremos inmediatamente a votar, y que los que no hemos participado en el debate, razonemos nuestros puntos de vista al momento de votar, señor Presidente. Esta es la Moción que dejo planteada para que usted le dé el trámite reglamentario correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Hurtado, estamos en juicio político, y considero que todo el esfuerzo que se haga por agotar tanto - los argumentos de la acusación, como los de la defensa, serán bien recibidos. Sí estimo en alto grado su opinión, en el sentido de que le debemos respeto a la opinión pública. Había una proposición de Punto de Orden, que había planteado el H. Medardo Mora, en el sentido de - que máximo agotemos hoy en esta sesión en lo que hace relación al debate. Yo estimo que es conveniente y creo que en ningún caso vamos a pasar de esta sesión; aún más, me comprometo a acortar las discusiones, terminada esta sesión, en caso de que hubieran Legisladores inscritos. Pero yo sí estimo necesario, que es imprescindible incluso - que los Jefes de Bloques puedan emitir su criterio, si ese es su criterio y si lo desean. En esas condiciones, considero que el Reglamento me da la atribución para mantener el debate; y plantearía yo, la - posibilidad, de acuerdo con lo resuelto con los Jefes de Bloques, que el día de mañana sigamos con la Ley Orgánica, y el día lunes entraríamos a la votación, y el día martes vendrían los miembros del Frente - Económico, a someterse al juicio político que ha planteado el H. Hurtado.- Punto de Orden, H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con usted, en que el debate se termine lo más pronto, ojalá sea ya mismo, - sino que por lo menos al término de la presente sesión. Y como con el debido respeto a cada uno de los Jefes de Bloques, y particularmente al Jefe del Bloque Liberal, yo pienso, señor Presidente, que no es posible discriminar a los Legisladores, y esto yo lo he sostenido hace mucho tiempo, cuando alguien pretendió que a los Jefes de Bloques se



.../...

les dé más tiempo que a los demás Legisladores. Yo creo, señor Presidente, que lo que tenemos que hacer y debemos hacer, ya que no lo hicimos desde el comienzo, es que nos ajustemos al Reglamento, que máximo hablemos veinte minutos los que querramos hacerlo o los que quieran hacerlo; y no porque no se haya cumplido de aquí hacia atrás, no se lo debe hacer de aquí en adelante. Y los que no participemos o no vayamos a participar en el debate, tenemos así mismo creo diez minutos para razonar nuestro voto, porque deberá ser votación nominal. De tal manera, señor Presidente, que si aplicamos esto, intervendrán más o menos catorce o dieciséis Legisladores en la noche de hoy, con lo cual usted ya puede dar por terminado el debate. Además, señor Presidente, yo también creo que si la mayoría lo decide, yo estaría por esa proposición de comenzar a votar esta noche, de mil amores, señor Presidente, tanto por las razones que dijo el señor Diputado Vayas, cuanto por las razones que dijo el Diputado Mora, y también fundamentalmente por la seriedad y prestigio institucional. De manera, señor Presidente, que no me aferro a ninguna posición, pero lo fundamental es que de aquí en adelante hagamos cumplir el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo acojo íntegramente su exposición. Sólo se permitirá veinte minutos de intervención a cada Legislador. Creo que hemos procedido con equidad, dándoles posibilidades tanto a los señores interpelantes, como a los Legisladores que han defendido al señor Ministro. En esas condiciones vamos a ser estrictos en el mantenimiento de los veinte minutos por Legislador.- Punto de Orden, doctor Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en primer lugar no procede Punto de Orden, ni norma reglamentaria alguna dispone que la Cámara coarte el derecho a hablar que tenemos los Legisladores. La única disposición es aquella por la cual le faculta al Presidente notificar con la debida anticipación que el asunto ha sido debatido, y que al término de determinado número de intervenciones, se entrará a votar. En segundo lugar, señor Presidente, hemos iniciado esta interpelación con ciertos acuerdos que no pueden ser alterados en el curso de los debates; porque estaríamos colocando a los Legisladores que hasta ahora no hemos intervenido, en condiciones inequitativas, pues se convino que los Legisladores podrían extenderse más allá de los veinte minutos en primer término, y desde los primeros días de labores de esta Cámara, ha quedado establecido que los Jefes de Bloque puedan hablar por tiempo indefinido. De manera que, señor Presidente, yo le ruego que se cumplan estos acuerdos que han servido para organizar los trabajos de esta Cámara, y regular los debates en esta interpelación. Al

.../..

terarlos, porque algunos Legisladores se consideran cansados, no lo encuentro pertinente. Ojalá para la próxima interpelación podamos adoptar otras reglas de juego, y entonces sabremos a qué atenernos; pero no podemos a mitad del camino modificarlas por el capricho de nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY.- Me permite señor abogado Hurtado, que hable?

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Siga doctor.

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores Legisladores; gran parte de las cuestiones que aquí nos están atormentando, se debe al abandono de una antigua y sabia práctica palamentaria recogida en nuestros Reglamentos. No sé si en verdad en esta Ley que todavía no da a luz la Cámara, que se llama Ley Orgánica de la Función Legislativa, y es que el Legislador interpelante o el Ministro interpelado hacían uso de la palabra pero no leían largos muy largos y extensos documentos. Esto comenzó no en su administración, señor ingeniero Baquerizo, en alguna anterior, en que un Ministro interpelado leyó una hora y sólo leyó lo que estaba escrito; y como alrededor tuvo no un enemigo, no cabe que un Ministro esté rodeado de enemigos, sino un jugueteón, le cambiaron los lentes, ni siquiera podía leer; eso les consta a los sesenta y nueve Legisladores. No pudo leer, y después de leer una hora, nos quedamos en babilca. Yo comprendo que en cierto tipo de interpelaciones como ésta, hay necesidad de leer balances, de referirse a informes de auditoría, a traer cuadros sobre cuestiones que posiblemente el que menos entiende es el que los produce. Por eso es que esta interpelación al señor doctor Eduardo Ortega Gómez, se ha producido en la manera como todos nosotros conocemos y que inclusive ya se le llamó tediosa; y a un Legislador le acabo de escuchar diciendo que ya realmente a todos nos parece cansina. Usted dijo hace unas pocas horas una gran verdad; al Ministro que defiende su actuación, y con mucha mayor razón si está defendiendo su honor, no se le puede fijar veinte minutos, ni tampoco se le puede señalar veinte minutos al Representante que quiere explicar, fundamentar su acusación. Pero en una interpelación hay dos grandes actores: el interpelante y el que interpela, el resto bien podemos en veinte minutos decir y razonar lo que a bien tengamos, por supuesto que hay excepciones. Cuando ayer el señor Vicepresidente de la Cámara, interpelado por el permanente interpelador mi querido Coronel Armijos, no sé si desde aquí lo alcanzo a distinguir muy bien, porque la luz me

.../..

lo impide, hizo una cita de una norma legal, para callar al Representante León Febres Cordero, que interpelaba, y también para limitar al Representante Tama. Uno de ellos, no recuerdo bien cuál de ellos, dijo: a otro Representante se le ha permitido hablar más de una hora. Yo estoy de acuerdo con la resolución de la Presidencia, a ese Representante se le puede permitir que hable diez horas para que se haga entender, porque yo no lo pude entender ni en media hora, ni en una hora, ni en cincuenta horas, fue una cuestión de humanidad. Al Representante Tama, se le hizo mal en permitirle que continúe una exposición, con la cual por supuesto yo no estuve de acuerdo, pero que era muy clara, con mucha *sindéresis*; pero cuando el Representante Tama llega a quejarse de que el ingeniero León Febres Cordero, es socio de veinte clubes, eso revela pues un deseo de ser socio de los veinte clubes. Y si él me lo pidiera, sé que no me lo va a pedir, yo interpondría mis buenos oficios ante el ingeniero León Febres Cordero, para que le consiga la entrada a esos veinte clubes, y sobre todo a esas tarjetas de crédito. Aquí se ha discutido más de lo suficiente, todos tenemos tomada nuestra posición, y sólo los bellacos, bellacos con todas las letras en mayúscula, pueden pensar que porque transcurren cuarenta y ocho horas, se va a cambiar la manera de votar de un legítimo Representante del pueblo ecuatoriano, Podemos estarnos aquí un mes discutiendo, y cada uno de nosotros tenemos ya nuestro concepto de lo que ha ocurrido. Por mi parte, votaré por la censura del doctor Eduardo Ortega Gómez, pero no es censura a él propiamente dicha, es censura a ese establecimiento que existe, a esas instituciones que son la representación mal hecha del Estado ecuatoriano; porque más facultades y más medios que el doctor Hurtado, lo tiene cualquier mequetrefe de cualquier departamento de estos monstruos antidiluvianos, que ha ido creando día a día, primero la dictadura, y después dándole vigencia jurídica la democracia ecuatoriana. Por consiguiente podemos votar, y le advierto al Representante Tama, que si me ataca, voy a referirme a cosas que no tienen que ver con la entrada de ningún club, sino con cosas muchísimo más serias. Este señor Tama, que ayer se erigió en una especie de catón de úrica, para censurar la debilidad de sus semejantes, jamás podrá presentarse aquí con la frente en alto hasta cuando indique cómo se compraron los libros de hoy día integran la Biblioteca del Congreso Nacional?, Penecas, Pequeñas Lulús, Enciclopedias del hogar familiar, libros sobre Música, estudios antisísmicos de suelos. Todo esto, señor Tamita, existe en la Biblioteca Nacional de los Estados Unidos, pero un país en donde uno no podía conseguir un Registro Oficial, donde no había un Tratado; donde se votó una cantidad equis

.../..

de sures; sostengo que aún cuando el Contralor de la República, lo haya eximido, y no conozco que lo haya eximido, lo ha condenado el pueblo ecuatoriano. Tiempo tendrá señor Tama para responderme, y tiempo tendré yo también para replicarle. Vayamos al fondo del asunto; hay dos Mociones presentadas, primero, por el Representante de Manabí, el señor Loor; la segunda -en mi ausencia- por el Representante Nacional, abogado Hurtado. Vamos a votar, quienes no han hablado razonarán su voto, quienes ya hablaron escribirán su voto para las generaciones futuras, pero no podemos indefinidamente quedarnos en esta cuestión. El señor doctor Ortega Gómez, ha faltado a las Leyes de la República; yo tengo la seguridad de que las faltó creyendo que estaba en su derecho, pero los errores hay que pagarlos, y en una democracia hay este sistema racional de que los errores tienen que ser pagados. Una censura no es que el doctor Eduardo Ortega Gómez, haya cometido traición a la Patria, no, no, no noooo, no es que sea un delincuente, faltó a Leyes como podemos faltar todos los sesenta y nueve Legisladores, pero cuando estemos nosotros en el cargo como el del señor doctor Ortega, esos errores hay que asumirlos. El, por ejemplo, asume la responsabilidad del señor economista Pachano, para mí, una de las figuras misteriosas en esta cuestión. Pachano, se opone y dice "no tengo documentos, no he recibido ninguno"; y cinco minutos más tarde, autoriza al Presidente de su Directorio y a su Gerente General, para firmar este contrato también cuestionado por el arquitecto Caicedo, en lo que se refiere a las tarifas eléctricas. No soy "Don Kilowat", pero sí sé lo que cuesta al pueblo de Guayaquil donde vivo, no solamente a los ricos sino a los pobres, lo que cuesta el nuevo consumo de la energía eléctrica. Y para terminar, estos científicos de última moda, cada vez inventamos un término para explicarnos lo inexplicable. Antes nos bastaba con decir sociólogo, estudioso del problema político filosófico, ahora tenemos científicos. Y los científicos han dicho que la Ley, que el Legislador no definió lo que eran las clases populares, a esos que todavía no tienen la certeza de lo que es la clase popular, los invito a ir un día de cuaresma al Guasmo, donde se los comerán crudos, sin necesidad de afeitarlos.-----

EL H. PILO-PAIS ARGÜELLO.- Punto de Orden, pido que se le dé la palabra al Representante Tama.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pilo, yo le voy a dar la palabra al H. Tama, pero el momento en que yo decida, así dicen los Reglamentos. Le ruego H. Tama, por favor déjeme dirigir la sesión.- Sí, honorable.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- No cabe Punto de Orden en un Punto de Orden. Yo creo, señor Presidente, que dadas las palabras ofensivas del Diputado

.../..

.../..

Carlos Julio Arosemena Monroy, es procedente que la Presidencia de la Cámara, le conceda a la persona, al Legislador al que el Diputado Arosemena Monroy se ha referido, la palabra. Porque las cosas no pueden quedar en el ambiente flotando, mientras otros Legisladores hablan de otras cosas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Representante.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Yo creo que usted violaría un elemental sentido y un elemental derecho no siquiera parlamentario, un derecho como cualquier otro derecho que yo tengo a defenderme de la intervención que acaba de hacer el Diputado Arosemena. Así como usted le permitió al Diputado Arosemena, decir lo que le vino en gana, sin acordarse del Reglamento, señor Presidente, que usted hubiera podido acciéndose al Reglamento, impedir que el Diputado Arosemena diga las cosas que ha dicho; yo creo, señor Presidente, y le pido a usted que me conceda en este instante el uso de la palabra. Le ofrezco que mi intervención no durará más de cinco o siete minutos. No cabe Punto de Orden dentro de otro Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, le ruego un momento.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo cincuenta y ocho del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 58 del Reglamento.- Ningún Legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en la Cámara, a no ser que la alusión fuere lesiva a su dignidad y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "El momento que debe intervenir será resuelto por el Presidente". Yo le ruego al H. Tama que tenga un poquito de paciencia, le voy a conceder ese derecho que usted tiene.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, si a usted le hubieran dicho las cosas que ha dicho aquí el Diputado Arosemena, usted no tuviera paciencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted estuviera en mi puesto, señor H., también actuaría como yo estoy actuando en este momento. Le ruego por favor señor Legislador, que me permita dirigir la sesión.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Punto de Orden, un Punto de Orden para decir que así como usted le concedió la palabra al Diputado Arosemena, que diga lo que quiso decir, usted tiene la obligación moral con el país, señor Presidente, una obligación moral con el país, de permitirme a mí decir lo que yo quiero decir. Caso contrario, señor Presidente, yo me atrevería a dudar, señor Presidente, de que estuvo fríamente calculado el hecho de darle la palabra al Diputado Arosemena...-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Protesto, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Tama, a mí me tiene sin cuida

.../..

do lo que usted piense, pero yo estoy actuando de acuerdo con los Reglamentos, y para mantener el orden y la disciplina acá, vamos a proceder como lo indica el Reglamento. Es decir, a mí el Reglamento me da la autoridad para poder escoger el momento en que usted puede hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el señor César Valdivieso.---

EL H. TAMA MARQUEZ.- Apelo a la Presidencia, apelo a la Presidencia.- Habiendo apelado de la Dirección de la Sesión, el H. Tama, asume la Dirección de la misma, el H. Walter Esparza, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo relativo para efecto de apelaciones de la Presidencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 17 del Reglamento.- De la resolución de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador, en este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación.- Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le ruego por favor, no puede haber Punto de Orden, yo le ruego con todo el respeto y las consideraciones que usted me merece. Cuál es su Punto de Orden señor Legislador?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- El Reglamento y la Ley se acata, señor Presidente, no se discute. Y no es que yo esté privándole a nadie, porque si a mí me ocurriera lo mismo, reaccionara de la misma forma, pero precisamente el Reglamento determina que "el Presidente dará en su oportunidad", para evitar estas reacciones, porque sino vamos a convertir este Parlamento en una gallera o en un lugar de box, señor Presidente; esa es la finalidad y el espíritu de decisión. Y como la Ley se acata y no se discute, es improcedente la apelación de la Presidencia, señor Presidente. De tal manera que como Moción previa, señor Presidente, yo quiero que se defina esto; porque es claro el Reglamento, que el Presidente determinará cuando lo creyere conveniente, cuando le da la palabra a quien ha sido ofendido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, está apelado, y el señor Presidente Titular de la Cámara, con una manifiesta actitud de sensibilidad ha aceptado y ha encargado la Presidencia, por lo tanto a mí no me corresponde sino proceder de conformidad con el hecho ya ocurrido.-

.../..

.../...

El H. Tama, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo de que los Legisladores ecuatorianos no podemos ser unos fieles y torpes seguidores de la letra de la Ley, del Reglamento de la Cámara. Las Leyes de la República tienen una finalidad determinada, tratan de preservar unos bienes determinados, y entre los bienes que un Reglamento de la Cámara, trata de preservar, señor Presidente y señores Legisladores, ese bien es el bien del honor. Y si alguien tiene que ser honrado en el país, si alguien tiene que saber defender su honor en el país; y que si alguien debe saltar cuando se le toca su honor, ese es quien ha recibido de un pueblo su mandato, quien está aquí trabajando en ejercicio de la soberanía del Estado, a través de un acto democrático. Esto ha determinado, señor Presidente y señores Legisladores, - que luego de haber yo solicitado al señor Presidente Titular de la Cámara, que considere el momento oportuno para que yo responda la intervención del Diputado Arosemena Monroy, no podía ser otro, que inmediatamente después de ocurrida esa intervención, eso yo le solicité, entendiendo qué es lo que dice el Reglamento, que ciertamente le da a la Presidencia la facultad de determinar el momento en que se ha de producir la respuesta a esa alusión ofensiva. Yo solicité eso a la Presidencia, señor Presidente y señores Legisladores; porque consideré y considero que las cosas que dijo el Diputado Arosemena Monroy, - no podían quedar un instante flotando en la Cámara y en el país; sino que quien había sido acusado por el Diputado Arosemena Monroy, tenía el derecho de defenderse inmediatamente de que había recibido el farrago de cosas que recibió del Diputado Arosemena Monroy. Señor Presidente y señores Legisladores, no voy a entrar en detalles de lo que fue el quehacer político y el sustrato político que provocó una serie de acusaciones a la Comisión de Mesa, que trabajó en este Parlamento, de 1980 a 1981, y que los integramos: el Presidente, el Vicepresidente de la Cámara de la época y cinco Legisladores más...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, que se dé lectura por Secretaría, pido muy comedidamente al Artículo diecisiete del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, acceda a lo solicitado por el H. que planteó el Punto de Orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 17 del Reglamento.- De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión

.../..

al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual, el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debates ni otras intervenciones, sobre la presencia de la apelación.- Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, en consecuencia con este Artículo, el señor Legislador lo que tiene que hacer es justificar los motivos que le llevaron a apelar de la resolución de la Presidencia de la Cámara. Parece que él está entrando en otra cuestión que no tiene que ver con el motivo de la apelación de la Presidencia. En tal razón, señor Presidente, solicito de que le observe al señor Legislador, para que explique la razón de la apelación de la Presidencia de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que a lo mejor ya hubiera terminado, si no hubiéramos practicado este Punto de Orden.- Siga en el uso de la palabra, honorable.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; el Reglamento me da el derecho a fundamentar la razón de ser de mi apelación a la Presidencia de la Cámara. Cómo yo fundamente, qué argumentos use, en qué forma los exponga, eso no puedo delegar, ni eso puede ser cuestionado, porque cada Legislador razona como sabe razonar, y cada Legislador fundamenta como cree que debe de fundamentar. De suerte que, señor Presidente, que no dé nuevamente curso a peticiones que corten lo que yo estoy haciendo en uso legítimo del derecho que tengo de fundamentar la apelación que hice de la Presidencia de la Cámara. Señor Presidente y señores Legisladores; cuando por razones políticas fundamentalmente, se habló de la Comisión de Mesa que laboró en esta Cámara en el período 80-81; se integró una Comisión, y esa Comisión, por decisión de quien fue Presidente de la Cámara, - en ese año y en el siguiente, se la integró justamente entre otros Legisladores, con el Representante Arosemena Monroy y el Representante Febres Cordero. Yo acudí a esa Comisión, señor Presidente y señores Legisladores, a explicar todo el manejo que habíamos hecho en el área que a nosotros nos fue confiada orientarla desde el punto de vista parlamentario, no desde el punto de vista financiero, no desde el punto de vista de manejos de dinero; y en esa Comisión de Mesa, - señor Presidente y señores Legisladores, a mí me tocó orientar la hechura de una biblioteca para esta Cámara de Representantes. Esta Cámara de Representantes, tenía una biblioteca de doce mil títulos, to



.../..

dos ellos comprados hace más de veinte años, en los últimos veinte años no se había comprado un libro para la Biblioteca del Parlamento - ecuatoriano; y del Archivo, podríamos decir otro tanto. Yo orienté una nueva biblioteca para la Cámara. y compramos, señor Presidente, quince mil cuatrocientos quince libros. En esa reunión en la que fui recibido por el Representante Febres Cordero, en la que no estuvo el Representante Arosemena Monroy, sino su suplente en la Cámara, el Diputado Acosta, en esa reunión yo expliqué a la sociedad con documentos en la mano, lo que habíamos hecho en beneficio del Parlamento. En la tarde de ese mismo día, señor Presidente, -yo apelo a la caballerosidad de mi adversario político el Representante Febres Cordero- el Representante Febres Cordero, en el lobby de este Parlamento, en la sala de espera de este Parlamento, me decía que me "felicitava por el manejo que yo había hecho y por la obra que yo había cumplido, y que él, Presidente de la Comisión Investigadora, se había quedado plenamente satisfecho de la explicación que yo le había dado a esa Comisión". Y lo que es más, me permito recordarle Representante Febres Cordero, yo a usted le considero, y ese acto consideraré como un acto de honor, suyo, de un hombre de honor. El Representante Febres Cordero, me dijo: "Le autorizo a que haga uso de esto que le acabo de decir, cuando usted quiera". Yo nunca hice uso de eso, señor Presidente, jamás lo hice, porque tenía la conciencia tranquila; pero ciertamente me hizo pensar entonces, que el Representante Febres Cordero, era un hombre de honor, y me dijo entonces el Representante Febres Cordero: "Usted es un adversario mío, yo hubiera querido encontrar, yo hubiera querido encontrar" algo que a usted le comprometiera, me hubiera gustado encontrar, pero no he encontrado nada. Le felicito". Esto me dijo el Representante Febres Cordero. Cuando meses después, esa Comisión lanzó un informe en dos páginas, suscrito por el Representante Febres Cordero, por el Representante Arosemena y por el Representante Suárez Morales, yo le puse una comunicación al Representante Febres Cordero, diciendole: usted me dijo...-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, tiene usted un Punto de Orden. Perdón usted, H. Legislador.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Ruego que se vuelva a leer el Artículo diecisiete del Reglamento; y que el señor Secretario, señor Presidente, repita en lo que dice: "en breves términos". Yo guardo respeto y consideración a cada uno de los Representantes de cualquier Partido Político. Estimo que el H. Tama tiene más de ocho minutos hablando, y eso es improcedente y está en contra de los Reglamentos, señor Presidente.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Falquez, vamos a dar lectura al Artículo por usted solicitado, pero debo resaltarle que apenas lleva seis minutos el H. Tama...-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Está en contra usted también...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Déle lectura, señor Secretario, al Artículo solicitado por el H. Falquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 17 del Reglamento.- De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso el Presidente encargará la Dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de la cual el Presidente explicará si lo deseara...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, repita nuevamente la parte apuntada por el H. Falquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante; el apelante justificará en breves términos -"en breves términos"- los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debate no otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- De tal manera, señor Presidente, que ni este Parlamento, ni en este país ni en ningún país del mundo, siete minutos representan "breves términos"? Yo le pido, señor Presidente, a usted como hombre sensato y ecuaníme, que haga cumplir los Reglamentos. Aquí no hay Legisladores ni de primera, ni de segunda, ni de tercera clase. Aparte de ello, creo que el H. Tama, tendrá su oportunidad, conforme el señor Presidente, el ingeniero Baquerizo, de la manera más delicada y más prudente le había solicitado. Yo solicito, señor Presidente, que cumpla estrictamente el Reglamento, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, es empeño de esta Presidencia proceder así; y estaba esperando justamente que concluya con algún concepto el H. Tama, para invitarle precisamente a que concrete, porque la Presidencia también concuerda que está desviando su intervención, y prácticamente está dirigida a concretar la intervención del H. Carlos Julio Arosemena. Por consiguiente, no tanto por lo que haya sugerido la Presidencia por parte del H. Falquez, cuyo criterio lo respeto por supuesto, le invita esta Presidencia al H. Tama, para que concluya concretando el motivo y los aspectos fundamentales de su apelación de la conducción de la Presidencia. Ya tendrá oportuni-

.../..

.../..

dad luego, en la intervención que le corresponde por derecho, argumentar sobre los demás aspectos, H. Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, la respuesta del ingeniero Febres Cordero, a mi comunicación llegó. El ingeniero Febres Cordero, me indico que me agradecía por la delicadeza de haberle hecho saber a él, de que iba a hacer uso para los medios de comunicación del país, aquel concepto que él me dio y que me autorizó hacerlo público. Esto, señor Presidente, para mí significa un acto de honor del Diputado Febres Cordero. Si la intervención que yo tuve ayer, que procuraré conducirla en términos más elevados, si esa intervención ha determinado que el Representante Febres Cordero, -cosa que no lo creo- niegue todo lo que yo he dicho, lo lamento, pero no creo que eso vaya a ocurrir. En segundo lugar, señor Presidente, no creo que sea más grave disponer de tarjetas de crédito, sino ser como el Diputado Arosemena Monroy, permanente deudor de la historia del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Tama, la Presidencia le encarece por favor, de la manera más comedida que usted se concrete al aspecto de la interpelación. Yo le ruego contribuya usted para el desenvolvimiento normal de esta sesión.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Termino, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecería la Presidencia.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- A esta Cámara le toca resolver si es más importante la letra de la Ley, que le faculta al Presidente de la Cámara, cuando se ha producido un hecho como el que se ha producido hoy día, darle la palabra a su discreción, después al Legislador que ha sido ofendido. Si esto es más importante, esa letra de la Ley, y la forma en que quiso hacer uso de esa letra de la Ley, el Presidente Titular de la Cámara, o es más importante, señor Presidente y señores Legisladores, que los Legisladores ecuatorianos que estamos aquí por mandato del pueblo del Ecuador, cuando seamos ofendidos en nuestro honor, tengamos el derecho inmediato de defendernos. Eso le toca resolver en este momento a esta Cámara.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente Titular de la Cámara, si desea hacer uso de la palabra, está en su derecho.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Sí, señor Presidente. Yo había pensado no contestar el fundamento que ha hecho el H. Tama, de la apelación que hizo de la Presidencia; pero considero que es importante que exprese que quise aplicar el Artículo cincuenta y ocho, porque por alguna razón el Artículo cincuenta y ocho le da la atribución al Presidente de la Cámara, para escoger el momento en que debe permitirle al Legislador que se sienta aludido u ofendido. Y esa razón la considero

.../..

.../..

que es permitir que luego de otras intervenciones, se produzca una actitud de serenidad en quien en un momento determinado, en un momento determinado se puede haber sentido ofendido. Esa fue la razón fundamental para que haya tratado yo de impedir que en ese momento, en el momento en que quería el Diputado Tama, hiciera uso de la palabra. Me había comprometido ante la H. Cámara, a ofrecerle la oportunidad para que él haga su legítima defensa; sin embargo, él ha apelado, y se entiende que apelar de la Presidencia, es manifestar o poner a juicio de la Cámara, si el Presidente ha cumplido o no con los Reglamentos.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 17 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 17.- De la resolución de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cámara, por parte de cualquier Legislador. En este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un Representante, el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación.- Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, habiéndose cumplido el procedimiento, primero de la intervención del apelante y la respuesta del señor Presidente, esta Presidencia somete a consideración de la H. Sala, la apelación sin debate de ninguna naturaleza.- Los HH. señores Legisladores que estén a favor de la apelación, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano.- Señor Secretario, sírvase usted recoger la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, a favor de la apelación, quince Legisladores entre cincuenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha tenido respaldo suficiente la apelación. Por consiguiente, le invito al señor Presidente Titular de esta Cámara, para que asuma sus funciones.- Señor Presidente, le encarezco tenga usted la bondad de pasar a continuar dirigiendo la sesión.----- Reasume la Dirección de la sesión, el señor Presidente Titular de la H. Cámara, ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Febres Cordero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores; al contrario-censo de lo que acaba de expresar el señor Repre

.../..

.../..

sentante Tama, yo soy de los que creo que los Representantes quienes ostentan la representación del pueblo ecuatoriano en este Parlamento, están obligados aunque torpemente, como él lo ha calificado, a acatar primero que nadie, las Leyes los Decretos y los Reglamentos de la República. Casualmente cumpliendo con ese acatamiento, hace pocos días en ejercicio legítimo de mi derecho constitucional al enjuiciar a un Ministro de Estado, aguanté reglamentariamente, en forma estoica, que un ciudadano por muy Ministro de Estado que se crea, físicamente separado de mí, por aproximadamente diez o quince metros, dudara de mi autoridad moral. Y aguanté, porque así mandan los Reglamentos de la Cámara, hasta que de acuerdo con esos propios Reglamentos, haciendo uso de los documentos públicos como acostumbro, poner en su lugar a quien probé que no tiene autoridad moral para ser Ministro de Estado de este Gobierno o de ningún otro Gobierno. La noche de ayer, con paciencia de Job, con paciencia bíblica, que no caracteriza mi accionar político, a pedido del propio Representante Tama, caballerosamente y baronilmente una vez más aguanté un larguísimo embate, que aparentemente fino en su forma, conllevaba a un fin protervo, un fin deleznable, un fin criticable; sin refutar una sola de mis argumentaciones jurídicas en función de las múltiples violaciones cometidas por el Ministro enjuiciado, a la Ley, divagó, volvió a usar ese instrumento de lucha de clases, tratando de establecer que quienes se pertenecían a un determinado estrato económico, no tenían autoridad para defender a las clases populares. Jugó con términos, con currilums vitae que honran, que son producto del trabajo y del esfuerzo de un hombre que ha trabajado de sol a sol, desde que salió de la Universidad, para crear riqueza, trabajo e impuesto, impuesto en la República; ironizándolos de que estaban en inglés, de que casi casi no los podía entender, leyendo los clubs sociales a los cuales yo pertenecía, de las tarjetas de crédito de las que disponía, en fin, tratando de ridiculizar a un hombre serio como yo, y como son todos los Representantes en esta Cámara, que al cumplir con los mandatos de la Constitución y las Leyes, lo único que buscamos, y respecto de cual sea nuestro estrato económico o nuestra posición política, defender los intereses de quienes han mandado aquí al Parlamento, aguanté estoicamente, señor. Aguanté, y espero mi turno para refutar; y no emplacé a la Presidencia, no dudé de su autoridad, aunque algunas veces, como a usted le consta, señor Presidente, levanté la mano; porque quienes somos varones, y varones de bien, sabemos recibir las ofensas de quien vienen, y sabemos colocar a los ciudadanos en sus puestos en el momento oportuno. El señor Representante Tama, a quien lo he demostrado, y no tengo ambaje en de

.../..

.../..

cirlo, mi más frontal amistad y caballerosidad, abusó de ella el día de ayer; y se equivocó conmigo, cuando en su última exposición trata de inducir de que yo me voy a retractar de lo que he sostenido; pero se equivoca radicalmente en cuanto a la forma, al fondo y al tiempo. Yo, señor Presidente, jamás me retracto de lo que digo, fue en una sesión en la mañana, de la Comisión de Investigación, a la que se presentó a explicar sus procedimientos el Representante Tama, cuando después de haber explicado en detalles lo que no había sido cuestionado por el Representante Arosemena, el procedimiento de la compra, dije yo y consta en Actas que pueden ser traídas y leídas aquí, en esa sesión en la mañana, expresé que el señor Representante Tama, había explicado satisfactoriamente el procedimiento de adquisición; pero no el tipo de adquisición de libros que había comprado para la Biblioteca. Recuerdo que el doctor Arosemena, había criticado como crítico hoy día, la adquisición de libros que dicen relación a jardines de infantes, kindergarden, Petete y sus obras, obras de cocina, en fin. Y recuerdo yo, que si bien -y me ratifico en presencia del pleno Congreso- de que en el procedimiento había habido licitud, no estaba de acuerdo en cuanto al tipo de obras que se habían adquirido, porque pintaban un sola cara de la medalla, en aspectos de tipo ideológico, y eso se lo ratifiqué en la tarde al señor Representante Tama, aquí en la entrada del Congreso, y me vuelvo a ratificar hoy día. Y posteriormente, cuando se hace público el informe de la Comisión, cuando el señor Representante Tama, -y le voy a refrescar la memoria aparentemente la tengo mejor que él- me envía un telegrama haciéndome conocer que va a hacer uso de mis palabras, durante la sesión de la Comisión, contesto por la misma vía, en el sentido de que él estaba libre de hacer uso de mis declaraciones, de acuerdo a sus propios intereses. Con esto, señor Presidente, queda aclarada mi posición como Presidente de esa Comisión, y que con paciencia, igual a la que yo he demostrado, el señor Representante Tama, espere mi refutación. Gracias.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Punto de Orden; porque estimo necesario de que la Presidencia, resuelva sobre cuál de las dos Mociónes se va a votar. Repito, la que presentó en forma primera el Representante por Manabí, el señor Looz, y la que presentó luego el Representante Nacional, abogado Jaime Hurtado. Tengo entendido que ambas Mociónes son conducentes al mismo fin. Que la Presidencia, resuelva en uso de sus autoridades, de esas autoridades que se les ha querido cuestionar, pero que felizmente la Cámara con toda sensatez hizo caso omiso de ellas, que resuelva -repito- entrar a votar sobre esta tediosa pe

.../..

.../..

ro interesantísima y constructiva interpelación. Tiempo habrá, creo - que es uno de los autores favoritos del señor Representante Tama, pa - ra que podamos discutir sobre otros puntos vista que aquí se han tra - tado. Sostengo que las adquisiciones que se hicieron, no correspon - den a la Biblioteca del Congreso Nacional. No insistí, porque humano como soy, pensé que quizá podría haber algún interés y porque es muy discutible quién es mejor, o la Pequeña Lulú, o Condorito?. Me recuer - do eso sí, que en la Comisión dije aquí falta un libro medular en la historia ecuatoriana, Petete. Me recuerdo que puse énfasis en que se adquiriera Petete, después el resto me olvidé. Me acordé anoche cuan - do después de oír una clara -repito- exposición del señor Tama, me - pareció que era un poco canallezco con el Diputado Febres Cordero. - El Diputado Febres Cordero, dirá, tiempo también hay para que yo a - rregle estas cuestiones; pero me pareció oportuno hacerlo esta tar - de. En cuanto a esa cita que él me hace a la historia, no le entendí bien Diputado Tama?, me parece que usted me dijo que era preferible deber tarjetas de crédito, cosa que yo no dije que debía un centavo en tarjetas de crédito, no sé si las tiene, no conozco que hay un - Banco o un Instituto Financiero que le dé, fuera de aquel que se ha - formado para este contrato que se llama PERMARGO, no conozco; pero - yo ya he sido juzgado por la historia. Cuando usted corría como lie - bre por los campos de Cuenca, yo me enfrentaba a la Dictadura Mili - tar; cuando usted se quedaba callado, yo reivindicaba en este mismo Recinto, las doscientas millas marítimas del mar territorial; cuando usted seguía con el dedo sobre la boca, yo era Diputado, Senador, Mi - nistro de Defensa, Presidente de la República, Presidente del Congre - so, Senador por la Provincia del Guayas, Senador Constituyente; y - hoy día Representante Nacional. La historia a usted no lo juzgará, - ya lo condenó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores; al inicio de este sesión había manifestado yo que en razón de que la Cámara había tenido al - gún tiempo tratando sobre el juicio político, habían una serie de - instituciones que tenían deseo de hacerse oír por esta Cámara, y por eso habían algunos Legisladores que me habían solicitado la palabra para poder dar curso a que se cumpla con los Reglamentos, en el sen - tido de nombrar comisiones que puedan atender las inquietudes de es - tas instituciones. Por eso le dí la palabra al señor Representante - Arquímides Valdez, le dí la palabra al señor Representante Pío Oswal - do Cueva, al señor Representante Jaime Hurtado; y había ofrecido la palabra al señor Representante H. César Valdivieso. En ese momento - surgieron Puntos de Orden y se estableció el desorden. Yo había ofre

.../..

cido la palabra al señor César Valdivieso, al H. Marco Proaño, al H. Xavier Ledesma. Yo quisiera que los HH. a quienes les había ofrecido la palabra, si insisten en hacer uso de ella, les concedería el uso de la palabra, pero les rogaría que si creen conveniente o si pueden esperar la inquietud que tienen, lo dejemos para una próxima sesión. - H. César Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Señor Presidente; yo estimo necesaria mi intervención, dado que se ha producido un serio problema en la Provincia de Zamora Chinchipe, a la que tengo el honor de representar. Yo creo que es dominio público, señor Presidente, el accidente aviático ocurrido en la jurisdicción provincial de Zamora Chinchipe; y por tanto no se puede esperar hasta que los muertos apesten. Yo creo que tengo la obligación en esta oportunidad, de solicitar a la Cámara Nacional de Representantes, el respaldo necesario a esa gente, - que sin morir en un accidente aviatorio, se encuentran muriéndose en la miseria, por la falta de apoyo de todos los Gobiernos que han pasado por la vida republicana. Con este motivo, señor Presidente, y con la consideración que le guardo al ingeniero Rodolfo Baquerizo, - yo sí quiero pedirle a él expresamente, que cuando le solicite la palabra, me la conceda, con el derecho de Legislador que tengo. El día 16 de agosto, yo había pedido la palabra, pero el señor Presidente me la negó porque probablemente no soy de su afecto. El día de hoy, prefirió el señor Presidente, conceder la palabra al Diputado Representante por la Provincia de El Oro, Carlos Falquez, inclusive cuando no se la solicitó, y a mí siempre se me dejó para el último. Yo creo, y quiero retomar las palabras del Diputado Falquez, que aquí cualquiera se la condición nuestra, no puede haber Diputados de primera, no existen Diputados de segunda, no existen Diputados de tercera. Aquí, señor Presidente, existimos Diputados que hemos venido, como yo, se Zamora, dispuesto a luchar por mejorar la situación de nuestras gentes, y en ese sentido, señor Presidente, y lastimosamente se alcanzó cierto viraje a lo que yo personalmente traté de justificar y explicar el pedido de la palabra. Yo quiero resumir simplemente, - resumir porque esto no puede continuar, señor Presidente. Yo había tratado inicialmente de solicitar la lectura de una información del Diario El Universo de la ciudad de Guayaquil, respecto a un accidente ocurrido en la Provincia de Loja, cosa que no es cierta. El accidente se ha producido en la Provincia de Zamora Chinchipe, y este es en definitiva el quinto accidente en dos años, que no puede de ninguna manera soslayarse frente a una realidad. Antes del inicio de esta sesión, escuchaba una conversación que sostenían el Representante -



.../..

Huerta con el Representante Mora, y me parece que también participó de la conversación el Diputado Camilo Gallegos; y ellos advertían el serio problema que representa la navegación aérea en ese sector; y respetuoso como soy, señor Presidente, de los Reglamentos de esta Cámara, yo creo que debo recordar que lo normal, lo lógico era que en esta sesión se inicié permitiendo que el Diputado Medina, continúe en el uso de la palabra, porque los Reglamentos establecen que cuando un Diputado está interviniendo y concluye la sesión, tienen derecho a continuar en la siguiente, esto es la sesión de hoy; y por eso me permití acercarme donde el Diputado Medina, para solicitarle que me permita intervenir antes que él, en defensa de estos cuarenta y un zamoranos que perecieron en las difíciles montañas de Zamora Chinchipe. Concluyo, señor Presidente, solicitándole que esta Cámara Nacional de Representantes, haga una excitativa al Ministro de Obras Públicas, para que se construya definitivamente la carretera Yangana-Zumba. No existe ninguna solución definitiva en el campo aéreo, porque las montañas y los problemas áereos siempre representan riesgos para esa provincia en cuanto a la transportación por aire. En ese sentido, quería yo expresar la razón de mi intervención, señor Presidente, y es más, esta excitativa que tiene que ser una exigencia de la Cámara Nacional de Representantes, para la construcción de esa vía. Me hace recordar, señor Presidente, que vale la pena decirle a un ex-Ministro que recibió homenaje en Zumba, y me refiero concretamente al ingeniero Francisco Saá Chacón, que por lo menos debe devolver la medalla de oro que el Municipio de Chinchipe le concedió el 12 de febrero del año 80, para que no haga absolutamente ninguna obra en favor de esa provincia.- Gracias, señor Presidente.-----

Por encargo del señor ingeniero Rodolfo Baquerizo, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, asume la dirección de la sesión, el H. Walter Esparza, Vicepresidente de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Marco Proaño Maya, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. La prensa nacional de la fecha, trae una información sobre la integración del nuevo Directorio de la empresa Cementos Selva Alegre, en la Provincia de Imbabura, empresa la segunda en importancia en producción de cemento en el país, con cien mil toneladas métricas diarias de producción, y una expectativa de producción de dos mil quinientas toneladas métricas. Este Directorio, señor Presidente, señores Legisladores, ha sido integrado en su totalidad por dirigentes y militantes del Partido Político de la Democracia Popular, habiendo sido designado como su Ge -

.../..

.../..

rente el economista Mauricio Dávalos Guevara. Esta noticia me parece un comentario, un comentario regional, no regionalista, regional. Un comentario cívico-político y no demagógico. Y sin chauvinismo provincial, pero sí como Representante por la Provincia de Imbabura, debo manifestar al mismo tiempo que mi extrañeza, mi protesta porque no figure en el Directorio Provincial de la empresa Cemento Selva Alegre, ningún imbabureño como fue tradición desde la historia de esta empresa. Fue miembro del Directorio, el Prefecto Provincial de Imbabura, y fue miembro del Directorio, el Presidente del Ilustre Municipio del Concejo de Otavalo. Una empresa, señores Legisladores, con calizas, manos, iniciativa, realidades y esperanzas provinciales; y por lo mismo, nosotros consideramos que en una empresa de una naturaleza como ésta, tiene que haber una pluralidad ideológica, a fin de que sea una alternativa, en términos económicos, de productividad, y no en términos políticos, de interés. Señor Presidente, como ciudadano y como Representante por la Provincia de Imbabura, y estoy seguro que se unirán a mi preocupación los señores Representantes de la Izquierda Democrática, presentamos nuestra preocupación; y aún más, cuando el sector privado ha amenazado vender sus acciones, manifestando que vienen días fatídicos para una incipiente empresa que promete resurgir.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Cevallos, tiene el uso de la palabra.

EL H. CEVALLOS y CEVALLOS.- Señor Presidente, había solicitado hace tanto tiempo, que me había olvidado; porque aquí para hablar hay que pedir Punto de Orden; y lo mío sí es Punto de Orden, señor Presidente. Que se dé lectura al Artículo treinta y ocho, que específicamente establece quiénes debemos estar aquí adentro.- Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo solicitado por el H. Cevallos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 38.- Durante las sesiones públicas sólo podrán permanecer en la Sala de Sesiones los Ministros de Estado, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los del Tribunal Fiscal, los Miembros del Cuerpo Diplomático y las demás personas invitadas o que hubieren obtenido autorización de la Presidencia, así como los representantes de los medios de comunicación colectiva debidamente acreditados.- Hasta ahí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le ruego si usted se refiere a la presencia de alguna persona extraña en las curules, o creo que los señores que están aquí, pertenecen a los medios de comunicación colectiva.

.../..

EL H. CEVALLOS y CEVALLOS.- Señor Presidente, me refiero a todos los que están demás aquí adentro. Aquí no debe haber, yo he visto en las curules sentadas a personas que no tienen nada que hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento usted puede aportar algo?-----

EL H. CEVALLOS y CEVALLOS.- Señor Presidente, cuando pedí el uso de la palabra, es que me hubiera concedido para verla, en este rato ya salieron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estaba conduciendo la sesión el momento que usted lo solicitó, señor.- El H. Wilfrido Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, yo había solicitado la palabra, así mismo hace tiempos, pero aquí no se nos ha concedido; y el tema que debíamos tratar, ha sido prácticamente tratado. De tal manera que no tiene objeto de que se me conceda inoportunamente el uso de la palabra. Me expresaré sobre el problema que estamos debatiendo, cuando me toque el turno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un Punto de Orden, H. Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente; los Reglamentos establecen que cuando un Legislador está en uso de la palabra y se termina la sesión, es el primero en hablar al día siguiente. Entiendo que estaba ayer en uso de la palabra un distinguido colega miembro de la Izquierda Democrática, debatiendo sobre lo que es materia del debate; pero resulta que aquí estamos hablando de todo, y no se le concede la palabra a quien tiene derecho de acuerdo con el Reglamento. Yo pediría algo más, después que termine el H. colega, se tome en consideración las Mociones que se han presentado respecto de si se termina o no se termina el debate. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, la Presidencia de estos instantes, recibió el encargo de dirigir la sesión con una lista ya de Legisladores anotados, y no ha querido sino ser respetuosa de la decisión de la Presidencia Titular.- El H. Vayas, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, me....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Medina.- El H. Vayas, había solicitado Punto de Orden; por consiguiente no procede su Punto de Orden.- Tiene la palabra el H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, no procede el Punto de Orden del colega, el mío sí procede. Retomando el tema, señor Presidente, para consultar a la Presidencia, qué es lo que estamos discutiendo?,

.../..

.../..

si es que está calificada la Moción o las Mociones de los HH. Hurtado y Mora, para intervenir en el debate; o es hora social?, o qué es lo que estamos haciendo?, pregunto, señor Presidente. Y adelanto de una vez el tema, si es que se está discutiendo la Moción para dar por terminado el debate, esto no es procedente; porque el Artículo sesenta y uno del Reglamento es claro, preciso, determinante y da función privativa al señor Presidente de la Cámara. Y por una resolución de la Cámara, no puede vulnerarse una disposición reglamentaria. De tal manera que a pesar de ser distinguidos jurisconsultos y abogados los proponentes del debate, perdón de la Moción, inclusive respaldados por un distinguido jurisconsulto ex-Presidente de la República, como nos recordaba el H. Carlos Julio Arosemena, no procede la discusión, y en consecuencia su Señoría tiene que proceder como se ha dicho aquí, para que continúe el debate, en uso de la palabra el H. que quedó pendiente el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vayas, yo le agradezco su intervención, pero lo relativo a la hora social, debería preguntárselo al Presidente Titular, que fue el que me encargó a mí conducir la sesión a estas alturas.- El H. Medina tiene el uso de la palabra, para continuar de conformidad con la intervención que quedó truncada la noche de ayer. Señor Hurtado, el H. Medina tiene el uso de la palabra.- Continúe en el uso de la palabra, H. Medina.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Yo presenté una Moción hace más de una hora, señor Presidente. De acuerdo al Reglamento, la Presidencia tiene la obligación de poner en consideración de la Sala, la Moción a fin de que ésta sea discutida y votada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo sesenta y dos de los Reglamentos de esta Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 62.- Sí la....-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Una cosa significan los gobiernistas, señor Presidente, y otra cosa muy diferente es....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo sesenta y dos de los Reglamentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 62.- Si la discusión de un asunto se suspendiere en una sesión para continuarla en otra, el Legislador que, en la sesión anterior hubiera hecho uso de la palabra por dos veces, sobre dicho asunto, no podrá intervenir nuevamente, salvo que hubiera quedado en uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso tendrá preferencia para reiniciar el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tiene el uso de la palabra.-----

.../..

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente....-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente...-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, que se lea la Moción que yo he presentado. La Moción que yo he presentado no excluye de que - el Diputado Medina, siga haciendo uso de la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tiene el uso de la palabra, por favor.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente...-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Señores Legislado - res...-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, yo apelo de su resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Falquez, hágase cargo de la Presidencia. En vista de haberse apelado la Dirección de la Sesión, asume la di - rección de la misma, el H. Carlos Falquez Batallas, por encargo del H. Walter Esparza, quien se encontraba dirigiendo la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo die - cisiete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 17.- De las resoluciones de la Presi - dencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante la Cáma - ra, por parte de cualquier Legislador. En este caso el Presidente en - cargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de és - te, a un Representante; el apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual, el Presidente explica - rá si lo deseara, los fundamentos de su resolución, y la Cámara se - pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente; por primera vez en cuatro períodos ordinarios de sesiones de la Cámara, yo he hecho ejercicio del derecho de todos los Legisladores, para apelar de una decisión - caprichosa de quien hasta hace un momento estaba dirigiendo la se - sión. Mucho se ha hablado esta noche, señor Presidente, de que aquí en el Parlamento no pueden existir Diputados de primera, de que aquí en el Parlamento no pueden existir Diputados de segunda ni tercera - categoría; esto quiere decir, -trato de entender- de que todos los - Representantes integrantes de la Cámara, tienen el mismo derecho, se - ñor Presidente. Entiendo que quienes alguna vez aceptaron la propo - sición de alguien a la auto candidatura para ser Dignatario de la Cá - mara, por lo menos deber conocer el Reglamento que ha venido rigien - do las actividades del Parlamento Nacional. Yo entiendo, y no sólo - que entiendo, sino que conozco, señor Presidente y señores Legislado

.../..

res, que aquí hay Representantes interesados de que el enjuiciamiento político que se está llevando adelante, tenga condiciones de interminable; interesados porque la Cámara muestre ante la opinión pública la imagen de falta de seriedad, de falta de criterio para poder cumplir sus obligaciones, señor Presidente. Hay interesados para que esta noche la Cámara, si es posible no entre a la votación. Alguien me dijo: "haz lo posible porque esta noche no se tome la votación, el Ministro de Recursos está en condiciones difíciles, y si hoy se hace la votación, de seguro que va a salir censurado, y consecuentemente se ha de ir a su casa"; eso me decía una persona que no tengo por qué decir su nombre. Es decir, que se hace todo lo posible porque la Cámara prolongue indefinidamente este enjuiciamiento, y en consecuencia el pueblo ecuatoriano no tenga oportunidad de sentar por primera vez en el banquillo de los acusados a quienes son responsables de la debattle económica que está afectando fundamentalmente al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, disponga que el señor Secretario, dé lectura a la Moción que yo presentado hace un momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Moción del Diputado Hurtado, tiende a que luego de la intervención del H. Medina, la Cámara entre a la votación nominal.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Esto significa, señor Presidente, que yo no me estoy oponiendo a que el doctor Medina, termine su intervención. La Moción procede o quiere significar mejor, que una vez que concluya el ejercicio de su derecho el doctor Medina, la Cámara entre inmediatamente a votar en votación nominal, que quiere decir que quienes no hemos intervenido en el debate, -así lo dije expresamente- al momento de votar razonemos nuestro voto; eso he señalado concretamente, y eso no significa coartar el derecho que tienen los Legisladores a hablar. Sí significa limitar no el uso sino el abuso en el ejercicio de la palabra, que en el fondo lo que se quiere es prolongar indefinidamente este enjuiciamiento, señor Presidente. Aquí de ambos lados los principales actores, unos de la defensa del señor Ministro, de la defensa de la ilegalidad, de la defensa de la arbitrariedad, de la defensa de la inmoralidad....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado...;-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Y por otro lado, los interpelantes, igualmente, señor Presidente, han hecho sus exposiciones largas, que han ubicado el problema debidamente. De ambos lados, no creo que van a agregar demasiado. En consecuencia, diez minutos que señala el Reglamento, es suficiente para hacer la intervención. En consecuencia, se

.../..

ñor Presidente, para concluir la fundamentación de la apelación, disponga que el señor Secretario, dé lectura al Artículo sesenta y cinco del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 65.- El Legislador tiene derecho a presentar Mociones, verbalmente o por escrito.- Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- "Tiene derecho"; y el señor Vicepresidente - encargado de la Presidencia, me quería negar el derecho a hacer Moción; y mi Moción está presentada y no necesita de apoyo para que se le dé el trámite reglamentario. En consecuencia, señor Presidente, era totalmente procedente que yo le pida al señor Presidente, que en aplicación del Reglamento, le dé trámite a la Moción. Yo sé que el señor Vicepresidente seguramente no está interesado de que este enjuiciamiento termine hoy o el lunes, sus razones tendrá. En consecuencia dejo así fundamentado el motivo de mi apelación, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias H. Jaime Hurtado.- El H. Gary Esparza, tiene la palabra.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, para efectos de mi intervención, le encarezco a usted de la manera más comedida, que disponga - que por Secretaría se dé lectura a los Artículos sesenta y uno y sesenta y dos de los Reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 61.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, - previo anuncio, dará por terminado el debate, y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fuere el número de Legisladores que hubiere solicitado la palabra.- Cerrada la discusión ningún Legislador podrá tomar la palabra, ni aún por haber si aludido.- Artículo 62.- Si la discusión de un asunto se suspendiere en una sesión para continuarla en otra, el Legislador que, en la sesión anterior hubiera hecho uso de la palabra por dos veces, sobre dicho asunto, no podrá intervenir nuevamente, salvo que hubiere quedado en el uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso tendrá preferencia para reiniciar el debate.- Hasta ahí los textos, señor Presidente.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, estimo que basta saber leer o pretender hacer esfuerzos para leer, y entender lo que dice algo - que otros nos dieron por escrito y que nosotros sólo debemos respetarlo y hacerlo cumplir. Quienes tenemos otras normas de conducta, que no nos interesa absolutamente otra cosa que no sea el caos y la anarquía, perfecta y tranquilamente estamos en capacidad de confundirnos y pretender confundir a los demás. Cuando se me encargó la dirección

.../..

.../..

de esta sesión, señor Presidente, ya se había dado paso a un procedimiento que justamente no era el que está establecido por el Artículo sesenta y dos. Era el señor Presidente Titular de la Cámara, el que había dado paso a las intervenciones de los HH. Legisladores que me han precedido en el uso de la palabra; y al asumir interinamente el ejercicio de la Presidencia de la Cámara, señor Presidente, de ninguna manera podía yo pretender soslayar o afectar una decisión del Presidente Titular de la Cámara Nacional de Representantes; porque bien lo dije en algún instante, en el momento mismo de la elección de Dignatarios de la Cámara Nacional de Representantes, mi posición, cuando los HH. compañeros Legisladores tuvieron la generosidad de distinguirme con esta designación, y fui abordado por los hombres que hacen los medios de comunicación colectiva, al responder a una pregunta de "cuál sería mi actitud como Vicepresidente de la Cámara?", expresé con claridad, respetar las Leyes y servir de punto de apoyo a las acciones del Presidente Titular de esta Cámara; eso lo dije con conciencia total y absoluta de lo que era y debe ser mi actuación; y de ese concepto y de esa declaración no me apartaré, señor Presidente, bajo ningún instante. Porque lejos de mi ánimo, de mi espíritu - estará en algún instante dar cabida y asidero a intereses particulares y de orden privado. Para mí fundamentalmente están los sagrados intereses de la Patria ecuatoriana. Yo no soy de los que pregonan ante un micrófono o ante una cámara de televisión, que trabajando y defendiendo los intereses populares; y por otro lado, lanzando la piedra y escondiendo la mano, pretenda anarquizar a este país, para posteriormente que se lo destruya, se lo aniquile y que se lance aquí - unas castas sociales contra otros. La Patria ecuatoriana nos pertenece a todos los ecuatorianos, señor Presidente, y lo que debemos hacer es contribuir todos total y positivamente, y no escondiendo nuestra máscara, con sentimientos que realmente no los practicamos. Yo soy un hombre que vengo de los más populares estratos sociales, que he caminado, señor Presidente, a lo mejor sobre las espinas, sin sentir los agujones; y no siento ni anido por consiguiente, amargura ni odio contra nadie; y en el ejercicio de una función como la que se me ha delegado, sólo me animarán a mí el cumplimiento y el respeto a las disposiciones de orden legal y de orden constitucional. Yo quiero estar convencido de que los HH. integrantes de esta Cámara Nacional de Representantes, compartirán de que he estado dirigiendo en condiciones de respeto a la Ley esta sesión, señor Presidente. Y cuando le pedía que haga leer el Artículo sesenta y dos de nuestros Re -

.../..



.../..

glamentos, en los cuales se dice: "Si la discusión de un asunto se suspendiere en una sesión para continuarle en otra, el Legislador que, en la sesión anterior hubiere hecho uso de la palabra por dos veces, sobre dicho asunto, no podrá intervenir, salvo que hubiera quedado en uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso tendrá preferencia para reiniciar el debate". Al concluir las intervenciones de los HH. Legisladores que se habían inscrito ante el Presidente Titular de la Cámara, yo quise acogerme justamente a lo dispuesto por el Artículo sesenta y dos, y otorgarle el uso de la palabra al H. Representante Medina, luego de lo cual, señor Presidente, y quiero destacarle esto enfáticamente, luego de la intervención del H. Medina, para mi criterio, era quien estaba presidiendo la sesión en esos instantes iba a darle paso justamente a la Moción del H. Hurtado; y porque creo que aquí los Legisladores debemos de comportarnos con respeto y consideraciones, primero a nosotros mismos, porque si no somos capaces de respetarnos a nosotros mismos, cómo podemos decirle al pueblo ecuatoriano, que sabemos respetarle a él. En ese instante iba a darle paso, señor Presidente, a esa Moción; pero aquí quienes nos endilgan a nosotros actitudes equivocadas, son los que debieran revisar su conducta. Yo me someto a la decisión de esta Cámara, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Representantes, vamos a proceder a tomar el pronunciamiento de la Cámara, en la apelación propuesta por el H. Jaime Hurtado González.- Señor Secretario, tome nota.- Los HH. Representantes que están por la apelación, sírvanse pronunciarse alzando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, entre cuarenta y nueve Legisladores, uno por la apelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No procede la apelación. Señor Presidente, H. Gary Esparza, tenga la bondad.-----

Reasume la Dirección de la Sesión, el H. Walter Esparza, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Ledesma, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo le ruego que se dé lectura al Artículo sesenta y ocho del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo solicitado por el H. Ledesma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 68.- Si se impugnare, por cinco Legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, la Cámara decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Aquí se presentó una Moción por parte del Di-

.../..

putado Hurtado, que se constreñía a lo siguiente: que una vez que termine de hablar el Legislador Medina, se proceda a terminar el debate y a hacer votación nominal. En tal virtud, señor Presidente, yo lo que planteo en virtud de este Artículo sesenta y ocho, es que una vez que termine de hablar el Diputado Medina, la Cámara de acuerdo al Artículo sesenta y ocho, proceda en votación simple y sin debate, si se continúa con el debate, o si se procede a aceptar o negar la Moción del Diputado Hurtado. Evidentemente, para ese efecto, señor Presidente, requiero el apoyo de cinco Legisladores, como manda el Artículo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Dávalos, tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, por primera ocasión voy a hablar en esta Cámara en este período de sesiones, porque parece que el señor Presidente Titular, él tiene sus razones para haberme impedido que así lo hiciera cuando le he pedido que me la conceda. Pero en tratándose del punto en discusión, realmente lo que ha expresado el distinguido Legislador Xavier Ledesma, no procede, señor Presidente; porque si usted me permite leer el Artículo sesenta y ocho del Reglamento, dice: "Si se impugnare, por cinco Legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente". Lo que usted está haciendo, señor Presidente, no es ni calificar ni alterar o modificar o dar el trámite que usted quiere; es lo que el Reglamento dice en su Artículo sesenta y uno, que es privilegio del Presidente de la Cámara, el determinar cuándo cree oportuno el que ha concluido o es suficiente la discusión, para dar paso a la votación. Aquí se ha dicho, señor Presidente, y con mucha razón tal vez por parte de algunos señores Legisladores, que no es que se esté coartando el derecho de expresión de los Legisladores, porque simplemente el momento de la votación nominal pueden exponer sus puntos de vista, ya que cada uno de nosotros tenemos nuestro criterio formado con relación al Ministro. Y respetuosamente, señor Presidente, esto no es verdad; muchos habrán o habremos adoptado una posición tal vez por convencimiento personal o por disciplina o imposición partidista; pero habrán otros señores Legisladores que precisamente necesitan lo exhaustivo de la discusión, para poder formar sus elementos de juicio, y la parte discriminativa surge, y de ahí lo que el Reglamento dice. "El Presidente sabrá cuándo interrumpe la discusión para dar paso a la votación", ya algunos señores Legisladores han hablado, como han sido criticados tal vez por otros Legisladores, durante un tiempo determinado que va muy para allá de los veinte minutos que permite el Reglamento. Pregunto, señor Presidente: los que van a hablar en votación nominal tendrán la misma

.../..

.../..

oportunidad que los anteriores?, no va a ser así, porque el Reglamento lo impide. De tal manera que si vamos a hablar de democracia y de equidad, la Presidencia con un criterio responsable, sabrá cuándo interrumpe la discusión para dar paso a la votación, ceñida estrictamente al Artículo sesenta y ocho del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Wilfrido Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores Legisladores; la Moción que acaba de presentarse, si es que es Moción lo que se ha propuesto, es antireglamentaria a todas luces, señor Presidente. No puede la Cámara, y esto ha sido recalcado, violar ni las Leyes ni los Reglamentos. El hecho de abrir, cerrar y dar por terminados los debates, es una atribución exclusiva, una atribución privativa del Presidente de la Cámara, no es una atribución que competa a la Cámara, señor Presidente. Por consiguiente la Moción es antireglamentaria, y lo voy a probar, señor Presidente, con una pequeña lectura del Reglamento, si usted me lo permite. El Artículo sesenta y uno del Reglamento, dice, señor Presidente: "Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado, previo anuncio, podrá dar por terminado el debate, y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fuere el número de Legisladores que hubieren solicitado la palabra.- Cerrada la discusión, ningún Legislador podrá tomar la palabra, ni aún por haber sido aludido". Esta disposición es clarísima y terminante, señor Presidente, le da atribución privativa y exclusiva a la Presidencia, el Artículo sesenta y uno del Reglamento, para dar por terminados los debates, cuando la Presidencia, no cuando la Cámara. "Cuando la Presidencia así lo estime conveniente", y esta disposición del Artículo sesenta y uno, esta corroborada, señor Presidente, por la disposición del Artículo dieciséis Numeral dieciocho del mismo Reglamento. El Artículo 16 del Reglamento que nos rige dice: "Son atribuciones y deberes del Presidente:.- Numeral 18.- Abrir, suspender o cerrar los debates". Esta es la confirmación, señor Presidente, de que esa atribución es privativa, es exclusiva de la Presidencia de la Cámara, y no de la Cámara; y por consiguiente la Moción que aquí se ha presentado, es totalmente antireglamentaria. Por eso mi oposición a esa Moción que es totalmente improcedente.- Gracias, señor Presidente. Creo que esto ha aclarado suficientemente el asunto que estamos discutiendo y que estamos tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el señor Secretario, me informa, y esto quiero advertirlo, por el hecho de que yo ingresé a la sesión, luego de que ésta se había instalado. Pero me participa -

.../..

el señor Secretario, de que aún no se ha leído ni siquiera el Orden del Día. Por consiguiente, señor Secretario, proceda leyendo usted el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos. (Debate).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores Legisladores.- El H. Medina, tiene el uso de la palabra, para que continúe con su intervención que se suspendió la noche de ayer.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, señores Legisladores. Dos horas y media he esperado estoicamente, para utilizar un expresión repetida en esta noche, para que se me dé el uso de la palabra, como reglamentariamente está señalada. Y dos horas y media, señor Presidente y señores Legisladores, que en esta Cámara se ha hablado de todo, menos de lo que se debía tratar. Vuelvo a rogar, señor Presidente, que me autorice leer ciertos documentos, y que así mismo a la Secretaría le autorice hacerlo en otros que oportunamente habré de solicitar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda autorizado H. Legislador.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Desde luego, señor Presidente, en mi primera intervención no me remitiré sino al texto del famoso contrato CEPE-PERMARGO, y muy excepcionalmente al Acta de la también famosa sesión reservada del Directorio de CEPE, de 30 de septiembre de 1982; y voy a limitarme a referirme a esos documentos, porque ya el Diputado Caicedo, ahogó y sepultó al Ministro de Recursos Naturales, en una verdadera montaña de documentos. El señor Ministro de Recursos Naturales, tanto en su réplica como en su contraréplica, había enfatizado que la base legal sobre la que se celebraría el contrato CEPE-PERMARGO, estaba puntualizada en el Artículo noventa y tres de la Ley de Hidrocarburos, y particularmente se refería a lo que Caicedo ha denominado "la disposición favorita", esto es el inciso tercero del Artículo noventa y tres. Pero veamos, señor Presidente, si es que la base legal sobre la cual se levanta ese famoso edificio del contrato CEPE-PERMARGO, que le cuesta al país cinco mil millones de sucres, está bien utilizada o se ha violado la Ley, aún en eso que se ha denominado base legal. El propio Ministro, había manifestado que por norma general, todos los contratos del Estado y de las instituciones del Sector Público deben previa Licitación y Concurso de Ofertas, según la cuantía de esos contratos, y eso es la verdad. Como es también

.../..

verdad que el Artículo noventa y tres de la Ley de Hidrocarburos, establece las excepciones para esa regla general. Y el Artículo 93, señala concretamente dos excepciones: la una, la posibilidad de que CEPE pueda adoptar en sus contrataciones el Concurso de Ofertas; y la otra, la opción de que CEPE pueda contratar directamente. En cuanto a la primera opción, señala que el contrato que se ha de hacer mediante Concurso de Ofertas, debe realizarse naturalmente cumpliendo las pertinentes disposiciones de la Ley de Licitaciones, pero con firmas nacionales debidamente calificadas, o con firmas internacionales con solvencia técnica y financiera reconocida internacionalmente. Y aquí el señor Ministro de Recursos Naturales, -consta a los señores Legisladores- en muchas oportunidades nos dijo que había llevado a efecto un Concurso de Ofertas, lo cual no es cierto. Y no es cierto, como voy a probarlo, señor Presidente, con las propias declaraciones que constan tanto en el Acta de la sesión reservada de 30 de septiembre de 1981, como en el Acuerdo Ministerial número 1028, dictado por el propio Ministro el mismo día, señor Presidente, señores Legisladores, el mismo día en que se celebra el famoso contrato CEPE-PERMARGO. El señor Ministro, en esta sesión reservada dice: "La Unidad Ejecutora del Golfo, hizo un Concurso para conseguir ciertas ofertas del JACK-UP", no dice qué tipo de contrato realizó la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, a lo mejor algún concurso de belleza?. Pero el propio Ministro de Recursos Naturales, en su Acuerdo 1028 de 2 de octubre de 1981, señala que: "CEPE ha solicitado a ciertas firmas especializadas, la presentación de ofertas". Y eso, señor Presidente, no se llama Concurso de Ofertas; cuando se pudo hacer, porque tiempo, señor Presidente y señores Legisladores, era suficiente para acabar con creces un Concurso de Ofertas estipulado en la Ley de Licitaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego H. Legislador. Punto de Orden, pide el Diputado Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS y CEVALLOS.- Señor Presidente, que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda usted señor secretario, a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constata el quórum, señor Secretario, primero constae el quórum numéricamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y seis señores Legisladores están presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum H. Cevallos.- Le ruego al H. Medina, que dispense esta interrupción y proceda a continuar en el uso de su

.../..

.../..

palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente; y yo creo que estas repetidas interrupciones de las que estoy siendo víctima, acaso es porque no quieren escuchar las verdades de este Diputado. Pero decía que en el Acuerdo 1028, dictado por el Ministro de Recursos Naturales, el 2 de octubre de 1981 -ya hay que repetirlo- el mismo día en que se celebra en la ciudad de Guayaquil el contrato CEPE-PERMARGO, dice que: CEPE, ya no la unidad Ejecutora del Golfo, sino "CEPE había solicitado a ciertas firmas especializadas, que presenten sus ofertas". No hay en consecuencia, señores Legisladores, el tal Concurso de Ofertas, sino un remedo, un simulacro de Concurso de Ofertas. Había señalado en mi intervención de ayer, que el 30 de abril de 1981, el Directorio de CEPE, autoriza que se hagan los contactos preliminares para la contratación en alquiler de una plataforma autoelevable, en julio se autoriza por parte de ese mismo Directorio -ya analizaremos ese pronunciamiento- que el Presidente y el Gerente de CEPE, se encarguen de la contratación. Y en septiembre 30 de ese año, se pronuncia el Directorio -dizque- por una ratificación del contrato. Entre abril 30 y septiembre 30 han transcurrido cinco meses, tiempo más que suficiente para implementar un Concurso de Ofertas, como voy a demostrarlo con la Ley en la mano. El Artículo treinta y ocho, señor Presidente y señores Legisladores, el Artículo 38 de la Ley de Licitaciones establece en tratándose del Concurso de Ofertas, que: - "El Ministerio o la entidad interesada, convocará a Concurso de Ofertas mediante publicaciones por la prensa en tres días consecutivos - en dos diarios de mayor circulación en el país". El Artículo 43 de este mismo cuerpo legal, señala que: "El Comité, -se refiere naturalmente al Comité de Licitaciones- fijará el plazo dentro del cual se presentarán las propuestas, el que no será menor de 20 días ni mayor de 90 días, para recibir esas ofertas". Tres días de publicaciones, noventa días, si es que se quería dar el máximo plazo legal para que se presenten las ofertas, y si tenían dos meses para poder calificar y adjudicar conforme manda la Ley, al mejor oferente; si es que queremos señalar los cinco meses como tiempo suficiente para hacer un proceso licitatorio. Pero, señor Presidente, lo extraño es que no obstante de que en abril de 1981, inician los contactos directos para poder contratar en alquiler una plataforma autoelevable para la exploración del Golfo de Guayaquil, solamente en la sesión del 30 de septiembre de 1981, cinco meses después, el señor Ministro de Recursos Naturales, recién se da cuenta de que no saben, no conocen o no se han establecido la base legal sobre la cual ha de contratarse real

.../..

.../..

mente, señor Presidente, si quien tiene la obligación de manejar con mayor solvencia una Ley como la Ley de Hidrocarburos, si quienes dentro de CEPE, tiene que manejar todos los días un cuerpo legal, no saben con qué empezar, tengo que decir como se manejan las cosas de este Estado. El señor Ministro, en la sesión reservada de 30 de septiembre, dice: "No hubiera sido necesario de acuerdo a la resolución del Directorio, que esto venga al Directorio; sin embargo, debido a la naturaleza y al monto de la contratación, ya que teníamos unos días adicionales para firmar el contrato sin que haya ningún problema, traigo nuevamente este asunto". El señor Ministro nos repitió aquí, que "por razones de delicadeza personal había traído este asunto al Directorio, cuando no era necesario". Pero veamos cuáles son las razones de delicadeza personal?, él nos había manifestado, y consta también en el Acta del 30 de septiembre, nos había manifestado que "el señor Asesor Jurídico le había dicho, -como diciendo que le había susurrado al oído- que no estaba todavía resuelto el asunto de la base legal, y que por otra parte, no era conveniente que el señor Ministro firmara el contrato CEPE-PERMARGO, porque era juez de Hidrocarburos". Parece increíble, señor Presidente y señores Legisladores, que sólo dos días antes de firmarse el contrato CEPE-PERMARGO, recién se esté buscando la base legal para firmarlo, y recién en ese momento - el señor Ministro de Recursos Naturales, se acuerde, se dé cuenta - que él es Ministro de Hidrocarburos. Esto, señores, para las páginas de Ripley. Y voy a demostrarlo: "Además se requerirá en este caso, - ciertas aclaraciones a las resoluciones, en primer lugar en la resolución del Directorio, no se establece cuál el Artículo aplicable para la contratación". No se establece el Artículo aplicable para la contratación. Eso hemos venido repitiendo, se denomina base legal. - Continúa: "Al momento deberíamos firmar el contrato el viernes de esta semana, justamente lo íbamos a firmar hoy". El Ministro señala el día miércoles 30 de septiembre, que fue ese día precisamente que debía firmarse el contrato CEPE-PERMARGO, y que por alguna razón se postergaba para firmarlo el día viernes; es decir, dos días después, como en efecto ocurrió. Pero continúa el Ministro: "De todas maneras se requiere la aclaración en cuanto a la resolución anterior, en lo relacionado al Artículo, si el noventa y tres punto uno, - quiere decir el Artículo noventa y tres inciso primero- tendría que pasar por la Procuraduría y por Contraloría, y naturalmente sería imposible - firmar ese contrato; y consecuentemente perderíamos la opción de la plataforma". Parece que lo que se temía, que esta Minuta de Contrato, tenga que pasar por la Procuraduría del Estado, y por la Contraloría

.../..

de la Nación, porque sabían de antemano que la Procuraduría del Estado y la Contraloría del Estado, de ninguna manera iban a dejar pasar estipulaciones como las que luego voy a analizarlas. Así, señor Presidente y señores Legisladores, se manejan las cosas del Estado. Pero veamos qué es lo que establece el Artículo noventa y tres inciso tercero de la Ley de Hidrocarburos. El inciso 3º del Artículo 93 de la Ley de Hidrocarburos, señala que: "En caso de urgencia, en caso de emergencia, en caso se fuerza mayor o caso fortuito y en casos especiales, el Ministro de Hidrocarburos podrá autorizar al Gerente de CEPE, que realice una contratación directa". Pero esto, señor Presidente, por más que en esta disposición se diga "sin otro requisito", no significa que han sido derogadas en virtud de Acuerdo Ministerial, todas las Leyes de la República. No significa que CEPE ha de contratar con la primera persona que aparezca por la calle, por aventurera que sea esa persona. De ninguna manera hemos de entender que hay amplitud, como nos dijera el señor Ministro, para contratar con quien quisiera, sin necesidad de calificar a las firmas; sin necesidad de saber si esas firmas nacionales, y más todavía las firmas internacionales, gozan de la suficiente solvencia técnica y financiera; porque no se está negociando, señor Presidente y señores Legisladores, las acciones de FIRESA, se está negociando por el interés nacional; y si en virtud del descuagamiento administrativo que ha sufrido la Administración Pública en este país, CEPE tiene alguna relativa autonomía, no ha de significar que los contratos, y más aquellos que cuestan cinco mil millones de sucres, se han de contratar con cualquier persona. Pero aún en supuesto, señor Presidente, de que el Ministro de Recursos Naturales, hubiere legítimamente, y yo estoy demostrando que la adopción del inciso tercero del Artículo noventa y tres, no tiene ningún fundamento, porque no se puede hablar de urgencia, señor Presidente y señores Legisladores, porque no se puede hablar de urgencia, si en el proceso ellos mismos se demoran cinco meses, no se puede hablar de emergencia, porque no había ocurrido ningún terremoto, ningún maremoto, ninguna inundación; que es la definición de emergencia, que nos trae la propia Ley de Licitaciones. No había ocurrido que nosotros conociéramos- ningún caso de fuerza mayor ni de caso fortuito, ni esté CEPE en ese momento en una situación especial, o que el mercado, -como quieren ampararse- que el mercado internacional accuse ciertas situaciones que bien puedan enmarcarse en estas previsiones legales. Pero cualquiera que haya sido la opción, -digo- señor Presidente y señores Legisladores, la contratación debía cumplir ciertos requisitos internos, El señor Gerente de CEPE, no podía por sí y



.../..

ante sí, contratar; porque la estructura orgánica de la propia Ley Constitutiva de CEPE, Artículo tercero, establece que la estructura orgánica de esta Corporación, estará constituida de la siguiente manera: 1.- El Directorio; 2.- La Gerencia General; 3.- Las dependencias técnicas y administrativas; y para cada una de estas dependencias, para cada uno de estos órganos que constituyen la estructura interna de CEPE, la propia Ley Constitutiva de esa institución, señala en el marco de su accionar, y nosotros naturalmente sabemos que el señor Gerente, en virtud del Artículo séptimo, literal b) de esta misma Ley, no puede realizar inversiones que pasen de quinientos mil sucres, y sólo con autorización del Presidente, aquellas que lleguen a un millón de sucres. En tanto que el Directorio de la Corporación está facultado en virtud del literal 1) del Artículo séptimo de esta misma Ley, para conocer y autorizar la celebración de contratos cuya cuantía exceda de un millón de sucres. Y cómo está integrado el Directorio de CEPE?, cómo está el Directorio de INECEL?, el Directorio de CEPE, está integrado por el señor Ministro de Recursos Naturales, quien lo preside en virtud de ejercer esa Secretaría de Estado, es que ejerce también la Presidencia de CEPE. De suerte que no se puede por ningún concepto ni con ninguna argucia, señor Presidente, eludir responsabilidades. El Ministro de Recursos Naturales, es Presidente del Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. Pero hemos dicho, señor Presidente, que el Directorio estaba obligado a conocer y a autorizar de esta contratación. Qué es conocer, señores Legisladores?, el Diccionario es muy simple al señalar las acepciones del término "conocer: adquirir la noción de una cosa mediante el ejercicio del entendimiento. Entender, advertir, saber, echar de ver". El Directorio tenía que analizar la Minuta, el Proyecto de contrato, desde la primera línea hasta la última línea, y sólo en virtud de ese conocimiento, autorizar su contratación. Ciertamente que lo hicieron, y lo hicieron muy al apuro el 30 de septiembre de 1981, y ya vamos a referirnos también a aquello que resulta, señor Presidente y señores Legisladores, realmente insólito. En el Acuerdo del señor Ministro de Recursos Naturales, 1028, en uno de sus Considerandos, se señala que el señor Director de Hidrocarburos y el señor Director de Asesoría Jurídica, han presentado sus respectivos informes. El señor Director de Hidrocarburos, el 28 y 29 de septiembre, en tanto que el señor Director de Asesoría Jurídica, presenta su informe precisamente el 2 de octubre de 1981; lo que quiere significar que mientras el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Recursos Naturales, el día viernes 2 de octubre de 1981, recién presentaba su informe, natural-

.../..

.../..

mente de orden legal, sobre esta contratación; en ese mismo día ya - estaba firmado el contrato en la ciudad de Guayaquil. Y claro que nos hablarán de celeridad, pero los abogados sabemos que cuando se trata de minutas del volumen de un contrato de esta naturaleza, que tiene - que escribirse en la misma máquina, no se puede pensar que mientras - aquí ocurría una cosa en Quito, en Guayaquil ocurría la consumación - del famoso contrato CEPE-PERMARGO. A qué horas el señor Ministro de - Recursos Naturales, estudió, calificó esos informes?. Pero además, se - ñor Presidente, el señor Ministro de Recursos Naturales, en su Acuer - do, se refiere que el señor Gerente de CEPE, le ha solicitado que le autorice la contratación, que el Directorio de CEPE también ha solici - tado; pero lo que no se dice, es si la solicitud era fundada. Y el in - ciso tercero del Artículo 93, establece con claridad: "a solicitud - fundamentada", y no podía el señor Gerente, fundamentar una solicitud en urgencia, porque ya lo hemos dicho, no pueden hablar de urgencia, si ellos mismos naturalmente hicieron durar un proceso cinco meses, y no pueden hablar de las otras previsiones del inciso tercero del Ar - tículo noventa y tres. Podrá, señor Presidente y señores Legisladores, decirse que no se ha violado la Ley de Hidrocarburos, Artículo noventa y tres de ese cuerpo legal. En esta contratación quiso el señor Mi - nistro tratando desesperadamente de encontrar algún asidero en sus so - fismas, decirnos que la política petrolera, la dinámica de las negocia - ciones petroleras, el mundo sofisticado del petrolerismo exigen que - se tomen decisiones de inmediato, y hasta quiso hacernos creer que la negociación del crudo, la comercialización del crudo hacia el exte - rior, también estaría sujeta a la demorosa, a la obsoleta -según él- Ley de Licitaciones. Cuando la Ley de Hidrocarburos da un régimen es - pecial de excepción a la comercialización externa del petróleo, que - no tiene que sujetarse sino a las instrucciones, a las Directivas del propio Ministerio de Recursos Naturales. Pero hemos dicho que es el - propio contrato, señor Presidente y señores Legisladores, el que de - muestra el memorial de violaciones, de transgresiones, de omisiones, de incumplimientos de diferentes Leyes que conforman el ordenamiento jurídico nacional. No me voy a referir señores Legisladores, sino a - unas pocas de esas violaciones, porque en este contrato se han cometi - do violaciones al por mayor, no es una, no son dos, son muchas otras. En primer lugar, señor Presidente, se contrata, se contrata con una - persona jurídica inexistente, según las Leyes de la República del Ecua - dor. Qué dice al respecto el Artículo seis, el Artículo seis de la - Ley de Compañías?, "Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador, deberá tener en la República

.../..

.../..

un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas". Ya hablaremos después de un momento, sobre el famoso representante de PERMARGO, pero continúa esta disposición, "sin perjuicio de lo que se dispone en el Artículo 424 de esta Ley, si las actividades de una compañía extranjera va a ejercer en el Ecuador, implicaren la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales del país, estará obligada a establecerse en él, con arreglo a lo dispuesto en la Sección décimo tercera de esta Ley". Y qué señala el Artículo cuatrocientos veinte y cuatro de este mismo cuerpo de Leyes?, "para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador, requiere cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, nombrar un representante". La Ley establece, señor Presidente y señores Legisladores, que como requisito previo, para demostrar la existencia legal de una persona jurídica extranjera en nuestro país, debe domiciliarse previamente y no después, como en este caso ha pasado. Nos decía el Diputado doctor Barragán, - que estas cosas, algo así, debe suponerse que han sido cumplidas, amparando esa afirmación en algún Decreto Ejecutivo, en virtud del cual se obliga que se ha de presentar una certificación de la Superintendencia de Compañías. Pero en el caso particular, señor Presidente, no es que se ha de esperar que eso ocurra, sino que el propio contrato demuestra que eso no ocurrió. Veamos lo que dice la cláusula treinta y seis de este contrato, establece que: "PERMARGO tendrá el plazo de treinta días, contados desde la suscripción del contrato, para domiciliarse en el país, y luego de que cumpla este requisito post-contrato -como aquí se demuestra- se presentará el correspondiente Certificado de la Superintendencia de Compañías". Se podrá decir, señor Presidente y señores Legisladores, que no se ha violado la Ley?, que no se ha transgredido la Ley?. Cómo se puede contratar señores Representantes, con un ente que no existe ante las Leyes del Ecuador?, pero seguimos, señor Presidente, el Artículo 424, hemos señalado, exige entre otros requisitos que deben reunir las compañías extranjeras que quieren ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador, está el de nombrar un representante, y el Artículo 425 de esta misma Ley, señala que "el representante de una compañía que no fuere ecuatoriano, debe ser residente en el Ecuador". No voy a abundar ni voy a irme a la Ley de Extranjería, para decir quiénes residen o quiénes no son residentes en el Ecuador. Pero aquí, señor Presidente, ocurre una cosa realmente curiosa; consta en este contrato, entre otros documentos habilitantes, el poder conferido por PERMARGO, en favor del señor Jorge

.../..

.../..

Escalante, a decir de este documento, es un ciudadano mayor de edad, industrial y vecino de Culiacán (México), no es residente en el Ecuador. Con qué representante legalmente constituido en el Ecuador se ha celebrado el contrato CEPE-PERMARGO?. Pero hay más, señor Presidente, el común de las gentes no podemos explicarnos cómo es que una firma presenta la oferta y otra es la que firma el contrato?, esto de por sí muestra anormalidad, no puede presentar una persona jurídica, la oferta y firmar otra. En el caso particular, nos habrían dicho que PERMARGO-MEXICO, era la dueña de PERMARGO-PANAMA, era sucursal de PERMARGO-MEXICO, más ocurre, señor Presidente, que lo uno y lo otro no es cierto; y nos vamos a remitir a los documentos. Entre otros documentos habilitantes, está una Acta celebrada por PERMARGO-PANAMA, en la cual se señala que concurren a la Junta General de PERMARGO-PANAMA, un señor de apellido Fábrega, y un señor de apellido González, que son los que constituyen la totalidad, la totalidad de los incorporadores y del capital social de PERMARGO. Frente a estas realidades, señor Presidente, no se puede decir lo que el señor Ministro de Recursos Naturales ha manifestado. Pero aún en el supuesto, señor Presidente y señores Legisladores, de que fuera cierto que PERMARGO de México es socio accionista de PERMARGO-PANAMA, el señor Ministro de Recursos Naturales, que se ufano aquí de que tenía grandes maestros del Derecho, y yo doy fe de eso, porque les conozco a estos maestros, se ha olvidado de que en el viejo Código Civil, existe una disposición en virtud de la cual no se puede confundir la persona jurídica, ni siquiera con las personas naturales que la constituyen. Veamos lo que dice esta disposición: Artículo 587.- "Lo que pertenece a una Corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que lo componen". Lo que pertenece a una Corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y esta misma disposición establece que si es que quieren las personas, las personas naturales que constituyen una persona jurídica, tienen que hacerlo, pero en virtud de una estipulación concreta. No existe, señor Presidente, por lo que yo he revisado en este contrato, ninguna estipulación en virtud de la cual PERMARGO-MEXICO, se constituya en solidariamente responsable de PERMARGO-PANAMA, respecto de las obligaciones asumidas por ésta en el contrato. Y aquí el señor Ministro, como una cosa realmente prodigiosa, nos hizo leer una comunicación en virtud de la cual PERMARGO-MEXICO, decía que se constituye en virtud de esta carta, el aval técnico de PERMARGO-PANAMA; y eso se puede decir en cualquier otra parte, menos en el Parlamento Nacional. Con una carta no se puede constituir avales de perso

.../..

na jurídica, respecto de otra persona jurídica, si no consta la solidaridad establecida en el respectivo contrato. Aquí se ha dicho que la PERMARGO-MEXICO no podía suscribir el contrato, porque carecía de la solvencia técnica y financiera para hacerlo. Nos ha dicho Caicedo, y nos ha demostrado Caicedo, que PERMARGO-MEXICO, causó la peor catástrofe en toda la historia de la exploración hidrocarburífera mar afuera. Pero esto que es cierto, encuentra otra insólita explicación dentro del propio contrato, y voy a leerlo. En la cláusula 69, se establece que "en caso de que CEPE enjuicia al contratista, PERMARGO-PANAMA, aquella solicitará secuestro o embargo, únicamente de bienes de propiedad del contratista, y no de los subcontratistas o terceros que se hallen en su poder". Esta es la explicación documental que nace del propio contrato, por la cual asoma -como decía Borja- un tentáculo que tiene la cabeza en México y tiene sus extremidades en Panamá; porque PERMARGO-PANAMA, no quiere responder sino por lo que tiene. Naturalmente queremos que este país no encuentre otra catástrofe en esta contratación. Pero sigamos adelante, señor Presidente; el señor Ministro de Recursos Naturales, nos indicó aquí, que el economista Pachano, simplemente había hecho una recomendación, no una Moción, no un planteamiento; parecería que en el Directorio de CEPE, el jefe petrolero ecuatoriano habla, y los señores miembros de ese Directorio, se inclinan reverentes, no tienen facultad para presentar proposiciones, para presentar planteamientos, para presentar Mociones, por más que esos planteamientos estén respaldados en la Ley. Y el economista Pachano, actual Gerente del Banco Central de Ecuador, viejo funcionario en esa misma institución, señaló en la sesión de 30 de septiembre, que "no se puede establecer el pago de las obligaciones, en virtud de este contrato, en dólares, porque así se lo prohíbe la Ley de Régimen Monetario", Artículo siete, que me voy así mismo, a permitir leer por ser un texto muy escueto. "Las obligaciones de pagar en dinero de cualquier clase o naturaleza que fueren, que deban ser ejecutadas en el Ecuador, se liquidarán y cumplirán en sucres". Se liquidarán y cumplirán en sucres, más en este contrato, de manera reiterada, en más de una cláusula, se establece que lo que deba CEPE a PERMARGO-PANAMA, en virtud de este contrato, se pagará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Así se establece, contraviniendo de manera expresa el Artículo siete de la Ley de Régimen Monetario. Y quiso el señor Ministro, de manera realmente ligera, convencernos que que estaba amparado en alguna excepción puntualizada en la Ley de Cambios Internacionales o en algún otro Decreto; pero esas excepciones que también están puntualizadas en el Artículo ocho de la Ley de Régimen Monetario,

.../..

como en la Ley de Cambios Internacionales, como también en el Decreto o Decretos a los que hizo mención el señor Ministro de Recursos Naturales, de ninguna manera se refieren a los rubros que se tienen que pagar, salvo alguno que se refiere al transporte marítimo. Los abogados sabemos que las excepciones son de puro derecho, no se puede sino ajustarse a la letra de la Ley, Pero lo que realmente abisma, nos deja atónitos, señor Presidente y señores Legisladores, son las siguientes expresiones del señor Ministro de Recursos Naturales. No voy a pedir, señor Presidente y señores Legisladores, por razones de tiempo, que nos hagan oír la grabación magnetofónica ni la versión taquígráfica; pero recuerdo que el señor Ministro de Recursos Naturales, más o menos dijo lo siguiente: "Pero más allá de las consideraciones legales, más allá de las consideraciones legales, PERMARGO nos dijo "o me pagan en dólares o no hay contrato". Realmente, señor Presidente, es aterrador que un Ministro de Estado, que en este caso particular, es también abogado de la República, por más que él diga que no ejerce su profesión, resigne la imperatividad de la norma positiva ecuatoriana, al capricho de una empresa extranjera. Eso, señor Presidente, no es objeto de transacción; las Leyes de la República, se imponen, imperan, son obligatorias y no pueden estar al capricho de nadie por poderoso que sea en la República del Ecuador. Y sigamos adelante; se recordará que el señor Ministro de Recursos Naturales, expresó que en la sesión del 30 de septiembre, el señor asesor jurídico le susurró al oído, -así entendí yo las expresiones- de que no podía firmar el contrato, porque él es juez de hidrocarburos; y efectivamente, el Artículo diez de la Ley de Hidrocarburos, establece que el Ministro de Recursos Naturales, ejerce jurisdicción privativa, jurisdicción privativa, sólo para resolver todos los asuntos de hecho y de derecho, en relación con la aplicación de la Ley de Hidrocarburos. Pero establece este contrato, señor Presidente y señores Legisladores, en su cláusula 341, que no voy a pedir leerla, pero que le recuerdo de memoria, "En tratándose de la jurisdicción, se establece la jurisdicción de uno de los jueces de la ciudad de Guayaquil y el trámite verbal sumario", y esto no es, señor Presidente y señores Legisladores, simplemente una violación tenue de la Ley. Esto, señor Presidente, significa un renunciamiento expreso a ejercer la soberanía nacional, a través de decidir con jurisdicción privativa, los asuntos que se refieren a un elemento estratégico para el desarrollo nacional. No podía el Ministro que dos días antes dijo: "No puedo firmar el contrato, porque soy juez de hidrocarburos", dejar pasar como Presidente del Directorio de CEPE, una estipulación

.../..

de esta naturaleza, porque eso significa -he de repertirlo- un renunciamiento al ejercicio de parte de la soberanía nacional. Lo veo, señor Presidente, que usted me está diciendo que me va a cortar la palabra. Podría también como aquí se ha hecho, hablar algunas horas y con algún conocimiento de causa. Simplemente, voy a dejar de referirme al memorial de violaciones, de transgresiones de la Ley; voy a terminar, señor Presidente, con aquello de la subida de las tarifas de electrificación. Hemos visto cómo unos u otros en esta Cámara, han utilizado las estadísticas, según sus conveniencias; y eso me hizo recordar lo que alguna vez leí en algún libro que decía que: "la estadística es el arte de mentir con precisión"; pero por otra parte, recordé también, señor Presidente, que en la Universidad Central del Ecuador, me enseñaron que la Ley hay que interpretarla de manera que se evite el absurdo, esto es, de modo que nos lleve esta interpretación a conclusiones contrarias a la lógica. Y para mí, es contrario a la lógica, -afirmar que en el Ecuador país paupérrimo y pauperizado, las mayorías pertenecen a las clases pudientes; en tanto que las minorías apenas son las clases populares. Me repugna esa conclusión, porque es contraria a la realidad nacional.- Señor Legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Carrera del Río, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Conforme avanza el debate, señor Presidente, me voy felicitando a mí mismo de haber abandonado en esta curul mi posición política, para haberme refugiado a la sombra colosal de Pablo Palacio, para atisbar con él, cómo se desarrollaba un drama humano, -al mismo tiempo que avanzaba un juicio político. Un día aciago para sí mismo, el doctor Eduardo Ortega Gómez, vástago de una familia respetable y respetada, llega a convertirse en Ministro de Recursos Naturales; es un hombre ingenuo y bonachón, optimista, con ganas de servir a la República, incapaz de robarse un real, y comienza entonces a desarrollar su actividad, y se pierde entre los hilos del laberinto -de Creta, cuando comienza a compartir responsabilidades con jeques y príncipes de exóticos países; su mente comienza entonces a divagar por la OPEP, e insiste y se enreda también para conseguir el programa interconectado de electrificación. Pero mientras el doctor Ortega actúa y trabaja en la vieja y bella capital de María Teresa y de Francisco José, acá en Guayaquil, dos socios del doctor Ortega: el doctor Hugo Larrea Romero y el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, comienzan a preguntarse cómo lograr algún beneficio de su socio que está ahora en el Ministerio de Recursos Naturales, y principia acaso la urdimbre, para protegidos por la necesidad ecuatoriana de explotar el Golfo de Guaya

.../..

quil, buscar quién tiene una disposición una plataforma que quepa en las exigencias del Golfo de Guayaquil. El ingeniero Aguayo es un hombre que pisa firme sobre la tierra, que sabe a dónde va y por donde debe dirigirse. El doctor Hugo Larrea es una figura esmirriada, humilde, casi servil, cuando está en el estado llano; pero como es así, tan pronto como asume un puesto, tan pronto como asume una posición política, desata todo su odio contra sus semejantes, como lo hizo cuando estuvo de Intendente de Compañías en Guayaquil, y aterrorizó a todas las empresas comerciales. Estas dos mentalidades distintas pero complementadas, comienzan a sugerir en el ánimo sincero del Ministro Ortega Gómez, y lo llevan de precipitación en precipitación, de acta en acta, hasta lograr que PERMARGO sea contratista de CEPE, al mismo tiempo que el ingeniero Aguayo, es Gerente de la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil; y ya puestos en el apresuramiento de contratar con PERMARGO, antes que se les dañe la conexión, comienza el sufrimiento de este par de elementos, que hacen precipitar a su socio, que logran que se firme un contrato, sin que esté la compañía contratante registrada en el Ecuador, y comienzan y siguen días de angustia, porque pueden ser tal vez descubiertos. Pero pocos días después queda firmado el contrato, contrato que se firma el 2 de octubre, consigue el doctor Hugo Larrea, finiquitar la parte legal, aún cuando sea con muchos días de atraso. Consigue que PERMARGO-PANAMA, sea autorizada para comerciar en el Ecuador, y consigue también ser él, él mismo, el representante de PERMARGO en el Ecuador; y así se forma este triunvirato: CEPE-PERMARGO-Ministerio de Recursos Naturales. Imagínense ustedes, por un momento, el temblor de estos señores, cuando el Diputado Caicedo, comienza a preguntar y comienza a requerir informes sobre esta famosa planta UXMAL. Comienzan a enviar esos informes lentamente, gota a gota, porque intentan todavía salvarse, si fluye petróleo del Golfo de Guayaquil. Imagínense ustedes las angustiosas llamadas de cada mañana; Eduardo cómo va la perforación?, señores técnicos cómo va la perforación?. Y las tranquilidades pasajeras, las sonrisas momentáneas, cuando se anuncia que hay aceite, que esta fluyendo; y que es de buena calidad, que puede ser apresurada la marcha; y se trabaja a rompecinchas en este país de las cuarenta horas, se trabaja sin descanso, es necesario que el petróleo fluya antes de que llegue el 10 de Agosto. Tienen noches apacibles, cuando los técnicos les dicen: "llegará el petróleo antes del 10 de Agosto". Se refugian en sus hogares, tranquilos, para poder dormir aquella noche; y después de dos tres días, otra vez la amargura, esta vez definitiva: No hay petróleo en ese pozo del Golfo de Guayaquil; y todo está consumado; y viene -



.../..

aquí el señor doctor Ortega, a responder y a justificar las acusaciones, que él mismo no se explica por qué se las hacen, porque el no ha violado conscientemente ninguna Ley, él ha sido llevado a esas violaciones y se defiende, como lo hace un hombre que se cree a salvo de esas acusaciones. Hasta que llega la última noche de su contraréplica; y luego de haber soportado las puebas de sus interpelantes, se ve perdido e injuria al Legislador Febres Cordero; se sale de su natural bonachón y esgrime los insultos a falta de razones; y sus dos socios, aquellos que formaron toda esta tramoya, se desmoronan interiormente, y reconocen que en una democracia, estas cosas no se pueden hacer, porque al final del camino, siempre hay alguien que pregunta: Por qué?. Pero aún ahora en esta misma noche, el Ministro Ortega, todavía confía en que la Cámara no le declare culpable, porque él no se siente culpable; y allá en su guarida, sus dos socios, se aferran desesperadamente a que la Cámara no condene, porque si esta Cámara absuelve, recuperarán su libertad de maniobra, podrán todavía salvarse; y aún cuando el Ejecutivo tiene que pensar que es indispensable cambiar el Directorio de CEPE, cambiar los contratos y los contratistas, aún les queda la esperanza que tal vez, ante el silencio de la Cámara, ellos recuperen su libertad de acción. Este es, señores Legisladores, el cuento que les hubiera contado Pablo Palacio, guardando desde luego, la incommensurable distancia entre el maestro del buen decir, entre el maestro de la disección, entre el maestro del colorido del lenguaje, y la profunda y abismal diferencia con este ciudadano, que sólo tiene para los maestros de la Patria, el respeto y la consideración. Hubiera sido un cuento mucho más hermoso; y como este es un cuento, cualquier coincidencia entre los hombres de sus personajes y personas que vivan o hayan muerto ya, es pura coincidencia. Pero sea cual sea la resolución de esta Cámara, una pregunta martillará constantemente los cerebros de los tres socios de la Financiera de la República. Una pregunta sin respuesta: Por qué, por qué no fluyó petróleo de ese maldito primero pozo?.- Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Luis Muñoz, tiene el uso de la palabra.-

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; considero que estamos en un evento importante en estos días; y la Constitución Política vigente da el derecho al Parlamento para hacer los juicios políticos. Sin embargo, se puede pensar que cuando un Partido Político llama a un señor Ministro, es que se está buscando desestabilizar el sistema democrático; que cosa más absurda!. El hecho de fiscalizar a la Función Ejecutiva, el hecho de buscar ese equilibrio, está demostrando las buenas intenciones, para sanear la moral y la

.../..

corrupción administrativa que impera actualmente en el país, No soy partidario de ataques personales, respeto al señor Ministro como tal, y a quien dirige los destinos de la nación, por los esfuerzos que hace; porque los hombres que estamos en funciones públicas, siempre tendremos la crítica por delante y siempre sabremos también salir adelante. El Parlamento Nacional, casi siempre ha sido combatido, me honro de pertenecer a esta Cámara, en donde hay elementos distinguidos y de gran experiencia política. Cuando la pasión juvenil se impone, nosotros tratamos de buscar nuevos rumbos y sentar las bases para la moralización administrativa y la moralización en general del país. Voy a concretarme, señor Presidente, y con su venia solicito me autorice leer lo siguiente: "Para poder efectuar la inspección, CEPE-HOUSTON, tuvo que comprometerse al pago de los costos de movimiento de las tuberías en el puerto, transporte a los patios de inspección, y transporte nuevamente al puerto, con un valor de treinta mil dólares aproximadamente, este costo se hubiese podido evitar con instrucciones precisas a los beneficiarios de las cartas de crédito, desde el inicio de la negociación". Voy a leer también, señor Presidente, las conclusiones a que llega CEPE-HOUSTON: "La causa fundamental de los problemas suscitados en la inspección y embarque de tuberías de la Unidad Ejecutora del Golfo de Guayaquil, radican en la colocación de órdenes de compra a compañías que pueden catalogarse como intermediarias, que no son representantes ni distribuidores autorizados de ningún fabricante, y sin ninguna experiencia en el complicado negocio de tuberías. Mientras más larga sea la cadena de intermediarios, CEPE pierde con mayor gravedad, el control de la calidad de los materiales que está adquiriendo. Si en la comercialización del petróleo se está eliminando, con justificada razón a los bloques, por qué no hacer lo mismo en la adquisición y compra de materiales". Esta es la gran gravedad, señor Presidente y señores Legisladores, de lo que sucede en este país, por la precipitación, también en menos de veinte y cuatro horas, se hizo la negociación respectiva, y ahí están las consecuencias y los daños causados al país. Es conveniente que los señores Legisladores y el pueblo ecuatoriano, conozcan los graves riesgos que pueden darse en caso de accidentes, como ha pasado en el Golfo de Campeche, en México, El peor riesgo del petróleo que puede haber, es que si el petróleo llega hasta el área de las camaroneras, podría arruinar la industria del camarón, de ciento diez millones de dólares al año, en la mencionada área, según sostiene un biólogo marino. Evidentemente que aquí deben estar tomando medidas, pero yo me voy a referir al daño del medio ambiente. Si nosotros sabemos que en el mundo moderno, la serie de pro-

.../..

blemáticas que hay, es porque jamás se ha considerado el equilibrio ecológico, esa defensa que solamente ciertas instituciones, como la Fundación Natura, así lo está llevando. Evidentemente que las grandes neurosis de ansiedad, las grandes problemáticas de alteraciones mentales, acaso no se deben a que el mundo está convulsionado por una serie de factores, de razones políticas y económicas?, y que el hombre en vez de ir a ese bienestar físico, material e ideológico, está deteriorándose. Antes, en el período agrícola y en el período agrícola de excedente, cinco mil años antes de Cristo, se buscaba esa armonía del hombre, protegiéndole inclusive, como un medio de producción, buscando también que se formen greyes, que haga grupo, porque esa es la forma de trabajo comunitario; pero el individualismo, actualmente está matando. El yo, el super ego, todas esas condiciones recaen netamente cuando hay una verdadera coordinación en áreas que tienen que buscarse siempre, el bienestar mental, el bienestar biofísico y psicológico del ser humano. Refiriéndonos ligeramente al alza de tarifas eléctricas, no desconozco de la gran labor que han hecho a nivel rural, de electrificación rural; pero es evidente que hubo esa alza de tarifas, que hubo violación a la Ley decretada por nuestro Parlamento. Señor Presidente, señores Legisladores; se escuchó la definición de clases populares, se habló de que en el Ecuador hay el ochenta por ciento; yo sostendría que sí. El ochenta por ciento de los ecuatorianos, pertenecen a clases desposeídas, apenas un dieciséis por ciento está yéndose a la clase media; y el cuatro por ciento, son las clases económicamente altas. Qué quiero decir con esto?, que todos los Partidos Políticos, tenemos que buscar que se acorte esas odiosas diferencias, que haya un equilibrio humanista, que haya una igualdad, que haya una redistribución de la riqueza, porque no podemos seguir tolerando de que gentes que tienen mucho dinero, vivan con holgura, aún fuera del país; y gentes que duermen en los portales y se mueren miserablemente de frío. Ante esas condiciones y esas circunstancias, justamente los planteamientos de mi Partido, buscando un equilibrio sociológico, buscando esa lucha pertinaz, nosotros tendremos paz y crearemos en las instituciones. Finalmente, sostengo que la tarea de todos los ecuatorianos es la formación de la niñez, cuando tengamos formada a la niñez, con una moral bien sentada, una honestidad de principios y de acciones, ahí sí el país tendrá otra suerte. Por el momento, insisto, ese deterioro económico, la corrupción administrativa y la inmoralidad de todas las esferas, contribuye a que sean las causas de este gran desastre en que vive nuestro país. Tengo fe en el pueblo ecuatoriano, fe en los Parlamentos y fe en los hombres de bien, para sacar adelan-

.../..

.../..

te todo lo que nos estamos proponiendo; porque todos los Partidos Políticos estamos conscientes, como decía Felipe González, alguna vez, el líder socialista obrero, de que por encima de los Partidos Políticos inclusive, están los sagrados intereses del Estado ecuatoriano .- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Rodrigo Cisneros, tiene le uso de la palabra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, señores Legisladores; creo que el país tiene una opinión muy clara. En esta Cámara Nacional de Representantes, se han hecho acusaciones concretas, se han producido respuestas vagas, se ha recurrido a la ironía, a la polémica personal, a la dilatación de las sesiones, para evitar la toma de una resolución, todo esto en el ánimo fracasado de salvar a un Ministro de Estado, - que se equivocó. Y digo que se equivocó, y se equivocó muchas veces, y digo se equivocó, porque creo que moralmente el señor Ministro de Recursos Naturales, es un hombre correcto. Pero no se equivocó una vez, se equivocó muchas veces; y yo lo voy a demostrar aquí. No se equivocó en una sola cosa ni en poca cosa, se equivocó en una gran - cuantía, se ha causado un enorme perjuicio al Estado. El es responsable de la gran parte de la equivocación de la política petrolera; y - digo en gran parte, porque la cosa comienza cuando un señor ingeniero Carvajal, asume la Gerencia de CEPE, y empieza a cambiar toda su programación que respondía al interés nacional, y empieza a hacer planteamientos de otra naturaleza; pero como no tenía respaldo el señor Carvajal, para poder llevar adelante esos proyectos, porque estaban equivocados, porque eran inoportunos, porque eran inadecuados; él y los - funcionarios posteriores que ejercen la función de Ministros, adoptan una política del pánico. Empiezan a cortar cabezas en los ejecutivos, con ocho, diez o doce años de experiencia, que nadie tenía más experiencia petrolera en este país, porque nuestra edad petrolera, no data sino desde el año 70, 72, y en ese período hasta la fecha se habían formado excelentes profesionales; y se empieza a golpear a esos profesionales haciéndoles acusaciones, cambiándoles de sitio, cambiándoles de especialidad, porque había que poner un grupo humano adecuado, que respondiera a los intereses de estas personas. Y ahí tenemos entonces a un conjunto de ideas "geniales", así se retrasa el proyecto de la - refinería de Esmeraldas. Han pasado tres años, y a los tres años el - Gobierno acepta nuevamente que el proyecto de refinería de Esmeraldas, era el primer paso que se tenía que dar. Y eso, que significa?, eso - significa 3 años más de dependencia en la importación de derivados de - petróleo, ya analizaremos qué significa eso en cifras. Al señor Carva

.../..

jal, se le ocurre que tiene que concentrarse todo un complejo petrolero en la Península de Santa Elena, en un lugar determinado, allí - hay que hacer muchas cosas, pero no se las pueda hacer todas. Al señor Carvajal, se le ocurre que todas las tiene que hacer de golpe, como si la capacidad económica del país se hubiera podido dedicarse exclusivamente a la industria petrolera, como si no se podía desglosar en el tiempo y en el espacio, para que otros proyectos que deben realizarse en la misma provincia del Guayas, se los hiciera; pero no debían esperar tanto tiempo, como han esperado los proyectos, y a la final no se ha hecho ninguno, y se ha perjudicado a la Provincia del Guayas, y se ha perjudicado al país, por el capricho de querer centralizarlo todo ahí. Y el señor Ortega, vino a amparar esos criterios, por eso él es responsable de esta situación. Y cuando se le preguntó que por qué no había desarrollado el gas del Golfo e industrializado ese gas?, el señor Ministro Ortega, dijo aquí en la Cámara, "porque no hay agua en Santa Elena". Y quién le había dicho al Ministro Ortega, que la planta de fertilizantes había que ponerle en Santa Elena? Por qué no se le ocurrió al señor Ministro Ortega, ponerla en Yaguachi o ponerla en Milagro o ponerla en Machala?, si ahí hay suficiente agua; y estaba mucho más cerca de los grandes centros de consumo de fertilizantes, a sabiendas de que la planta de fertilizantes como una producción para un mercado de exportación, no es económicamente rentables en una manera indirecta, es decir, el país, el Estado tendrá que subsidiar esa industria, porque tiene un efecto multiplicador, en el café, en el banano, en el cacao, en las patatas, en el trigo, en el maíz, en las frutas, en los cereales; en todo lo que significa producción agraria. Y cuando se bajan los costos de exportación y nuestros productos se vuelven competitivos en el mercado internacional, entonces allí está recuperando indirectamente el Estado. Pero pensar que en este momento y en los próximos años en el mercado internacional vamos a tener cabida para colocar fertilizantes, es una gran equivocación. Esa planta de fertilizantes, con el gas del Golfo de Guayaquil, tiene que hacerse con una dimensión internacional, porque iremos a subsidiar a los ecuatorianos los productos que vamos a colocar en el mercado internacional. Entonces, esa planta de fertilizantes tenía que haberse hecho en Guayaquil, en Milagro o en Yaguachi. Pero veamos si es que el señor Ministro de Recursos Naturales, realmente no sabía cuándo comenzar esa planta. El señor Ministro nos dice: "no hay agua", y yo tengo aquí documentos en donde dos meses antes de que convoque a este concurso de la plataforma móvil JACK-UP, el señor había convocado a concurso para contratar -

.../..

.../..

una plataforma fija, debería hacer entre ocho y doce pozos, dónde?, - sobre el Campo Amistad, qué contiene el Campo Amistad?, gas. Qué iba a hacer con ese gas entonces el señor Ministro de Recursos Naturales? Contratar la plataforma?, producir el gas?, transportarlo hasta algún sitio y esperar hasta que haya agua en Atahualpa?. Yo no puedo creer eso, el señor Ministro de Recursos Naturales, no creo que se haya dado cuenta dos meses antes, de que el momento en que hacía inversiones, tenía que producirse el gas; y la producción del gas tenía que ser utilizada. El señor Ministro de Recursos Naturales, declara desierto este concurso y cambia la tesis de la plataforma fija, por la plataforma móvil. Y yo digo que al comienzo estaba bien, estaba bien que se comenzara buscando gas, porque nosotros tenemos que confirmar si es que existe gas en el Campo Amistad o no; porque aquí dijo otra cosa el señor Ministro: "tengo informes de ADA, de que existe gas", pero él no garantizó, y ningún técnico ecuatoriano ha garantizado de que ahí existe gas. Lo primero que había que hacer era despejar la duda, había que ir a perforar en donde ya se perforó; porque esos tres pozos productivos, de los que se afirma que existen, no son utilizables, esos pozos están tapados, si quieren aprovechar ese gas, tienen que volver a hacer, aunque sea al lado otro pozo, eso no sirve para nada. Entonces estaba bien el planteamiento de ir a perforar ahí, pero si la industria de fertilizantes no es económicamente rentable, directamente, no se podía seguir el camino que nos presenta el informe del señor Ministro de Recursos Naturales, de buscar socios privados; porque los socios privados no van a subsidiar una industria, eso quería decir que esa industria nunca se iba a hacer, entonces para qué se perforaba?. Ese gas va a producir sus efectos, y lo voy a decir; porque es necesario que nosotros tengamos una alternativa de solución sobre otros problemas que voy a hablar más adelante, y en él, este va a empatar perfectamente. Ese gas debe salir, lo debemos confirmar, debemos llevarlo hasta el sitio más cercano de Guayaquil, hasta donde haya agua suficiente para hacer la planta de fertilizantes; y si las exploraciones, cuando concluyan los ocho, diez o doce pozos, que se pueda hacer, nos permiten conocer un monto mayor de reservas, entonces tenemos varias alternativas de uso para ese gas. Las alternativas de ese uso pueden ser: siderúrgica, las alternativas de uso pueden ser que el nuevo desarrollo de expansión urbana de Guayaquil, se vaya estableciendo un sistema de redes para que se beneficie el pueblo ecuatoriano. El beneficio puede ser sustituir el actual uso de Fuel Oil, de Bunker que están consumiendo, y de Dissel y de Kerex que están consumiendo las centrales termoeléctricas en Guayaquil, por gas. Yo me -

.../..

.../..

opuse en el pasado a esa tesis, en la época de la Dictadura Militar; y ahora lo voy a decir por qué me opuse, yo me opuse porque ahí había una compañía North-West que tenía un problema de juicio internacional, que no quería producir fertilizantes, que quería producir el gas para generar electricidad, pero ese gas a un precio tres veces más alto del que costaba el gas en el mercado internacional; y quería que el Gobierno ecuatoriano le subsidie a una compañía extranjera. Eso quería la compañía North-West, que la subsidie, que con la producción del gas se genere electricidad, que con el combustible que se libraba, que se debía exportar, que se le subsidie a la compañía extranjera, por eso me opuse. Pero ahora no hay razón, porque ahora sí la explota el Ecuador, sí la explota el país; el gas va para fertilizantes, el gas puede ir para consumo doméstico mediante el sistema de cañerías, o el gas puede ir para siderúrgica, o el gas puede ir para generar electricidad; y el dinero que va a producir el ahorro del Fuel Oil, este dinero puede servir para cosas muy importantes que necesitamos hacerlas. Por ejemplo, tenemos que cambiar el plan de consumo de electricidad y el plan de consumo de petróleo en el país, porque al ritmo que estamos creciendo, en el año 70 eran aproximadamente diez millones de barriles.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, honorable.....

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, yo tengo derecho en esta noche a hacer una intervención. Le ruego, señor Presidente, tomar en cuenta el tiempo, y le ruego en primer lugar, mandarle a invitar al Diputado Arosemena Monroy; y en segundo lugar, rogarle al Diputado Cisneros, que como un acto de gentileza y solidaridad parlamentaria, me ceda la palabra cuando usted lo disponga. Pero yo tengo derecho, de acuerdo al Reglamento y a lo que se me ha ofrecido desde la Presidencia, a intervenir en esta noche.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, respetando la decisión de la Presidencia Titular, había considerando que faltando diez minutos para concluir el tiempo de la sesión de esta noche, concederle a usted el uso de la palabra. Todavía no llegamos a ese lapso. Por lo tanto, he dejado que continúe en el uso de la palabra el H. Cisneros. Lamento que no esté presente el H. Carlos Julio Arosemena, voy a encargarle al señor Edecán, la posibilidad de localizarlo.- Continúe usted en el uso de la palabra, H. Cisneros.....

EL H. CISNEROS DONOSO.- Sí, señor Presidente. Entonces vamos a crear con este ahorro de Fuel Oil, un recurso de cual podemos cambiar el patrón de transporte en el país; porque hasta ahora nadie se ha atrevido a resolver o a orientar el problema en otro sentido. Todos de-

.../..

pendemos de los automotores y automotores y automotores que nos están llevando a gastar cantidades enormes de millones de dólares; de automotores que duran cinco, seis, siete años y luego son sustituidos por más automotores, que duran igual período y que consumen durante todo el período de funcionamiento, ingentes cantidades de combustibles, y que solamente sirven para las gentes que tienen dinero; porque la gente del pueblo no se puede comprar su automotor; y eso no tiene solución. Esos mecanismos de transporte seguirán dependiendo del petróleo; y en el año 70 consumimos diez millones de barriles; en el año 82 estamos consumiendo treinta y nueve millones de barriles; y en el año 92, estaremos consumiendo noventa y dos millones de barriles por año; lo que significa que necesitamos una producción de cerca de doscientos cincuenta mil barriles por día, y no los tenemos. Cómo vamos a corregir este desastre que se nos avecina, apenas de aquí a diez años? No podremos producir la cantidad de petróleo que va a necesitar el país para consumo interno. Tenemos que cambiar el patrón fundamentalmente de transporte en el país, tienen que desarrollarse los sistemas de transporte colectivo en las urbes; no se puede seguir invirtiendo en la apertura de avenidas y en apertura de calles, y en los puentes a desniveles y una inmensidad de gastos multiplicados por todos los lados. A dónde vamos?. Nadie ha planteado el problema del patrón energético del país, y el señor Ministro en su informe del año pasado, en una forma muy ligera nos dice "que va a revisar". Y en el informe de este año, ya no dice nada. Por eso, por no enfrentarse a estos problemas, también el señor Ministro es responsable. Pero volvamos al gas del Golfo. Yo no quiero ser pesimista, yo soy uno de los ecuatorianos que realmente ansía que descubramos petróleo; pero aunque descubriéramos petróleo, señor, no podemos seguir dependiendo en nuestro patrón energético solamente de petróleo. La solución para esos doscientos cincuenta mil barriles que de aquí a diez años necesitamos producirlo, no está solamente en encontrar petróleo, aunque encontremos petróleo, tenemos que buscar la forma de usar hidroelectricidad en el transporte, y eso es cambiando el patrón, los mecanismos de transporte; hay varios sistemas, pero alguien nos tiene que plantear, y se tiene que conciliar la política energética del Ministerio de Recursos Naturales con la política de transporte del Ministerio de Obras Públicas. Si los dos están divorciados y se han dedicado cada uno a los negocios por su lado, las cosas no van a andar, y el desastre nacional se avecina. Si llegamos como estamos caminando, al año 92, las divisas del café, del cacao, del banano y de todos nuestros productos exportables y todo el sudor de nuestro trabajadores, no será suficiente para poder

.../..



.../..

comprar toda la energía que el país necesita; este es el problema de fondo. Ciertamente que alrededor de estas cosas, era importante perforar en el gas del Golfo de Guayaquil; y ni yo ni la Izquierda Democrática ni ningún Legislador de esta Cámara, por muy de oposición que sea, ha hecho resistencia ni ha expresado un término que pueda significar de alguna manera una resistencia a este trabajo. Señores Legisladores, ustedes, nosotros, nos hemos opuesto a un procedimiento de contratación, que es otra cosa, porque no por bien hacer, hemos de violar la Ley; a esto es lo que nos hemos opuesto. Yo no creo mucho, digo con un poco de pesimismo, de que vayamos a encontrar alguna cantidad de petróleo significativa así a muy corto plazo, en el Golfo de Guayaquil. El Golfo de Guayaquil se caracteriza por tener reservorios relativamente pequeños, que se extienden desde la zona de Santa Elena hasta la zona de Talara. Nos imaginemos por un momento, que estamos mirando al cielo raso y que en aquellos lugares en donde se ven las lámparas como lentejas, así aparecen los reservorios de petróleo en el subsuelo, muy escasos, de muy pequeña capacidad, y se necesitará mucha investigación para poderlos identificar. Eh ahí la necesidad de una gran investigación previa, antes de ir a perforar. Porque si vamos con métodos costosos a perforar sin tener la investigación suficiente, seguramente cuando lo encontremos, más nos va a costar la mecha que el candil. Y aquí hay una experiencia; la compañía ADA, hizo nueve pozos, de los nueve pozos, no encontró petróleo en ninguno; y ellos sí hicieron una gran investigación científica, encontró gas. Y dije antes, que ese gas era un poco dudoso, porque el momento en que la compañía prácticamente hace afirmaciones respecto de grandes reservas de gas, tiene dos problemas: Cuál es el un problema?, - el problema es interno, que por ilegalidades contractuales, se la quiere echar del país, y entonces saca su carta de presentación, "encontré gas", como para que no echen. Y la otra, es una compañía pequeña que tiene una gran crisis económica, y entonces presenta su información al mercado, para revalorizar sus acciones, para poder conseguir socios, para seguir adelante y para salvarse de su eventual quiebra. Entonces qué hace la compañía ADA en esas circunstancias?, se va a una Notaría, presenta el informe, toda la información que tiene; las personas que quieran conocer esa información, tienen que suscribir ante el Notario, el conocimiento y el compromiso de que esa información no la pueden usar sin el consentimiento de ADA, y en esas circunstancias, suscriben casi todas las compañías norteamericanas. Cuando la echan del país a ADA, ninguna compañía norteamericana podía venir a intervenir en la búsqueda del gas del Golfo de Guaya -

.../..

quil, porque habían firmado un compromiso de información confidencial. Y para que la sacó ADA?, la sacó para poder revalorizar sus acciones, la sacó para poder conseguir socios para seguir adelante el trabajo. Por esto, podemos pensar que no es muy confiable la información realmente de la existencia de ese gas o de esas cantidades de gas. Y si han habido contradicciones significativas, la ADA dijo: "cuatrocientos mil millones de pies cúbicos", después vino DEGOLIN y MAGNOTON, y dijo: "aproximadamente trescientos mil millones de pies cúbicos", la Dirección de Hidrocarburos dijo: "doscientos cincuenta mil millones de pies cúbicos", y después la propia Dirección de Hidrocarburos: "doscientos mil millones de pies cúbicos"; ha ido cada vez decreciendo, - por qué?, porque no tenemos la información confiable, pero lo que había que hacer realmente, era perforar; y esa plataforma que se pensaba contratar era una cosa racional. Yo sostengo que es fundamental - mantener un trabajo intenso, cueste lo que costare, pero no por eso - estamos recomendando violar la Ley, que es otra cosa. Ojalá tengamos suerte y encontremos petróleo ahí. Pero no podemos tirar la casa por la ventana, tenemos que ser muy medidos en nuestras capacidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador Cisneros, la Presidencia le encarece de la manera más comedida, que usted admita la interrupción de su intervención, para que posiga en la próxima sesión que se continúe con el juicio político, puesto que hay una decisión de la Presidencia, de concederle el uso de la palabra al H. Juan Tama, y estando presente ya el H. Carlos Julio Arosemena, y faltando diez minutos para concluir la sesión, se va a obrar. Usted H. Carlos Julio Arosemena, me pide la palabra, haga uso de ella.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Sí, señor...-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor doctor Arosemena, yo voy a dejar en el uso de la palabra, pero quiero que me permita simplemente dejar - clarificada mi posición, para poder continuar.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- No hay inconveniente.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo que realmente mi intervención necesita muchos minutos, y creo que el tema que lo vamos a tratar, es necesario que el país lo conozca; porque algún provecho positivo debemos sacarle a esta realidad.

Es necesario que todos los Legisladores estemos interesados, pero yo creo que aquí hay una especie de pacto de caballeros para decirse algunas cosas entre quienes han sido aludidos, y confío en la posición del Presidente y de la Cámara, de que al inicio de la próxima sesión, yo seré la persona que inicie con mi exposición, que inicie la sesión y que no se produzcan los hechos que se produjeron hoy día, que un Di

.../..

.../..

putado que estuvo hablando al término de la sesión anterior, hoy día tuvo que esperar dos horas para poder reiniciar su intervención. Espero que al inicio de la próxima sesión, podamos comenzar con la intervención que me corresponde. Con esa posición y aclaración tan caballerosa tanto de parte de usted como del sentimiento de la Cámara, que le observo, me callo y dejo a usted para que dé la palabra a quien crea que se la debe dar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esté usted convencido de eso, señor Legislador. El H. Arosemena, me pedía el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, en mi ausencia he sido informado que un Legislador ha pedido mi concurrencia. Quién es ese Legislador?, me permito preguntarle a usted a través de la Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo gusto le responde la Presidencia, H. Legislador. El H. Juan Tama, pidió que se le respete un derecho para contestarle a usted; y como usted no estaba aquí, él solicitó que se le invite a reintegrarse a la sesión. La Presidencia ha acogido este pedido y delegó al señor Edecán, para que de la manera más respetuosa y comedida, le traslade a usted esta inquietud.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Efectivamente así se hizo. Pero le pido también de la manera más comedida, que el tiempo que hable este Representante Tama, que lo sospecho catador de urinarios, se me permita a mí responderle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores; ante el planteamiento del H. Carlos Julio Arosemena, la Presidencia se ve avocada a la siguiente situación; el tiempo culminaría a las nueve y quince minutos de la noche; es decir, faltarían apenas siete minutos. Para tomar una decisión en contrario, y que la Presidencia no se vea avocada a clausurar la sesión aún interrumpiendo la intervención del H. Juan Tama, somete a consideración si para este efecto prolongamos el tiempo de la sesión cuantos minutos sea menester para la intervención de los dos Legisladores.- Sí, señor Legislador.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Yo tengo derecho a la palabra, porque yo fui aludido. Aquí las cosas comenzaron con el disparado discurso del Diputado Arosemena Monroy, en que él me aludió a mí. De suerte que yo tengo derecho, él no tiene derecho a repetir sus cosas. Como usted me está dando la palabra, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, antes de usted incursione en el tema de su intervención, señor Secretario le ruego que usted dé lectura al Artículo cincuenta y ocho de nuestro Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 58.- Ningún Legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en la Cámara

.../..

.../..

ra, a no ser que la alusión fuere lesiva a su dignidad, y el momento en que deba intervenir será resuelto por el Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le doy la palabra, y le reitero que yo clausuraré la sesión al momento de culminar el tiempo.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, en los cinco minutos que tengo de tiempo, voy a tratar de hacer uso de mi derecho. Hay dos partes, - señor Presidente: Una parte de fondo, que aquí se ha dicho, lo que tiene que ver con mis gestiones en la Comisión de Mesa de los años 80 81. Tengo ya aquí los documentos a los que hice referencia, señor Presidente.- "Telegrama Oficial.- Palacio Legislativo.- 22 de marzo de 1982.- Ingeniero León Febres Cordero.- Representante Nacional.- El texto es el siguiente, señor Presidente.- "Relación informe presentado Comisión usted preside designada a estudiar denuncias contra la administración económica 1980-81 de la Cámara me he permitido hacer trascendental a medios de comunicación social expresiones congratulación tuvo usted conmigo luego mi concurrencia a esa Comisión relativas a honestidad claridad y eficiencia había manejado área me fue encargada por Comisión Mesa punto Sus expresiones las he hecho y haré públicas sobre base usted me autorizó por propia iniciativa suya hacerlo cuando considere oportuno punto Sentido delicadeza me obliga sin embargo avisarle al respecto punto Atento saludo,.- Juan Tama.- Representante por el Azuay". Sellado Cámara Nacional de Representantes.- Comunicaciones.- 22 de marzo de 1982. Otro documento, señor Presidente y señores Legisladores.- "Télex de Molinos del Ecuador.- Guayaquil, Marzo 30 del 82.- Once de la mañana.- Para: Señor Doctor Juan Tama Márquez, Representante por el Azuay.- Cámara de Representantes.- Palacio Legislativo.- Quito.- Referente su telegrama marzo 23-82 agradézcole delicadeza.- Atentamente,.- León Febres Cordero.- Representante Nacional". Y ciertamente, con el debido sentido del honor, qué dice esta noche el Representante Febres Cordero?. Me permito leer, señor Presidente, lo que hace un rato le hemos oído al Representante Febres Cordero: "yo, señor Presidente, jamás me retracto de lo que digo. Fue en una sesión en la mañana, en la Comisión de Investigación, a la que se presentó a explicar sus procedimientos el Representante Tama, cuando después de haber explicado en detalle lo que no había sido cuestionado por el Representante Arosemena, el procedimiento de la compra. Dije yo y consta en Actas que pueden ser traídas y leídas aquí. En esa sesión en la mañana, expresé -dice el Representante Febres Cordero hace dos horas- expresé que el señor Representante Tama, había explicado satisfactoriamente el procedimiento de adquisición, -subrayo- el procedimiento de adquisición, pero no el tipo de adquisición de libros que había -

.../..

.../...

comprado para la Biblioteca. -y sigue el Representante Febres Cordero- Y me ratifico, -dice hace dos horas el Representante Febres Cordero, mi adversario político- Y me ratifico en presencia del pleno Congreso, de que en el procedimiento había habido licitud. No estaba de acuerdo, -dice el Representante Febres Cordero- en cuanto al tipo de obras que se habían adquirido, porque pintaban una sola cara de la medalla en aspectos de tipo ideológico; y eso se lo ratifiqué en la tarde al señor Representante Tama, aquí a la entrada del Congreso. Y me vuelvo a ratificar hoy día". Señor Presidente, más claro no habla otro hombre en este país. El Representante Febres Cordero, mi adversario político, que presidió la Comisión encargada de investigar esto, por resolución del Presidente de la Cámara, ingeniero Raúl Baca, ha dicho que en el procedimiento de compra, hubo licitud, que lo que él discrepó y discrepa, es en el tipo de libros que se habían comprado, porque pintaban una sola cara de la medalla en aspectos de tipo ideológico. Señor Presidente y señores Legisladores, es posible admitir aquí, que se le diga a un Representante, del cual el Representante Febres Cordero, está diciendo esto, que no tiene la cara limpia ni las manos limpias para entrar a este Parlamento?. Es posible, señor Presidente, que aquí nos convirtamos en un Tribunal de la Inquisición, en que porque yo he comprado libros, que según el respetable criterio del H. Febres Cordero, solamente representan un tipo de la medalla, y con los cuales discrepa en el orden ideológico, se le puede hacer una acusación de este tipo a un Legislador?. Esto, ciertamente no es justo. He sido víctima por esto, por esto, señor Presidente y señores Legisladores, de la bellaquería de uno de los hombres más descalificados del país. A él le estuvieron confiadas en el pasado, importantes funciones públicas, y de todas quedó deudor, impenitente deudor...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, el tiempo ha terminado, el tiempo ha terminado...-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia, la Presidencia clausura la sesión...-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Quedo en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para continuar con el juicio político la próxima semana. Mañana se convoca a sesión matutina, a las diez horas.-----

- III -

Se da por terminada la Sesión, siendo las veintidós horas quince minutos de la noche.-----

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Walter Esparza Fabiany  
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Carlos Falquez Batallas  
REPRESENTANTE PROVINCIAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES